

ESCUELA DE ARTE
DE ZARAGOZA

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CURSO 2024-2025

PROYECTO EDUCATIVO	4
Organización general de la escuela	4
Características del centro y necesidades educativas	4
<i>Horario general del centro</i>	8
<i>Criterios para la elaboración de horarios.</i>	8
<i>Criterios para establecer horarios y el calendario del P. A. S.</i>	9
<i>Estructura docente</i>	10
	16
<i>Otras actividades</i>	20
<i>Participación en programas institucionales</i>	21
Adecuación de los objetivos generales de las enseñanzas.	21
<i>Objetivos del bachillerato</i>	21
<i>Objetivos de los Ciclos Formativos.</i>	22
Órganos de coordinación.	23
<i>Calendario de reuniones de órganos colegiados</i>	23
<i>Departamentos Didácticos</i>	23
<i>Comisión Coordinación Pedagógica:</i>	27
<i>Junta de Coordinadores de Ciclo</i>	28
<i>Otras funciones de coordinación</i>	28
<i>Tutores/as de Grupo</i>	30
<i>Delegados y Subdelegados de grupo.</i>	31
<i>Presencia de los padres de alumnos de bachillerato en el Consejo Escolar</i>	33
La colaboración con las instituciones públicas y privadas	33
Plan de Acción Tutorial	34
<i>Cuestiones generales.</i>	34
<i>Objetivos del plan</i>	35
<i>Coordinación de los equipos docentes.</i>	37
<i>Información a los padres.</i>	37
<i>Evaluación del plan de acción tutorial</i>	38
Plan de convivencia	38
Plan de Igualdad	41
Departamento de Innovación y Formación Educativa	43
Plan de Formación del profesorado	43
Plan de Digitalización de la actividad lectiva	43
Proyectos Curriculares	44
<i>Programaciones didácticas</i>	47
Plan anual de actividades extraescolares	47
<i>Objetivos generales del Departamento</i>	47
<i>Actividades promovidas por el Departamento</i>	48
<i>Actividades expositivas</i>	49
<i>Otras actividades:</i>	49
<i>Actividades Promovidas por los Departamentos Didácticos:</i>	50
	86

PROYECTO EDUCATIVO

Organización general de la escuela

Características del centro y necesidades educativas

La Escuela de Arte de Zaragoza es uno de los tres centros de enseñanzas artísticas profesionales de la comunidad. Su situación en la capital y su trayectoria histórica le convierte en el principal centro educativo de referencia para cursar estos estudios en Aragón.

El entorno social y cultural del centro coincide por tanto con el de toda la comunidad, y debido a su tamaño y su oferta educativa, su ámbito de influencia trasciende los límites geográficos, extendiéndose hasta las comunidades vecinas.

Para satisfacer la demanda de este entorno, el centro dispone de la oferta formativa más amplia de la comunidad autónoma en materia de enseñanzas artísticas. La organización de estas enseñanzas tuvo su primera plasmación normalizada en la LOGSE, que las incorporaba al sistema educativo general tras diversas experiencias experimentales. A partir del 2006 disponen de un desarrollo más extenso y pormenorizado en la LOE, que hasta el 2014 no se empezó a concretar en nuevos currículos y ordenación normativa en nuestra comunidad. Más recientemente, la reforma que establece la LOMLOE está pendiente de desarrollar en órdenes de modificación. Es necesario señalar que hay familias profesionales de artes plásticas y diseño que todavía no cuentan con un desarrollo normativo estatal actualizado a las leyes orgánicas vigentes y se imparten con desarrollos curriculares nacidos bajo la normativa LOGSE.

Además, durante este curso se comienzan a implantar modificaciones de dichos planes de estudios a raíz de unas instrucciones de la Directora General de Planificación y Equidad por las que se establece la ordenación general de las enseñanzas de artes plásticas y diseño que afectan a la temporalización de dichos ciclos, así como la implantación de un horario vespertino, en lugar de nocturno, en el caso de los ciclos de Grabado y Cerámica Artística.

En la actualidad se imparten doce ciclos formativos de grado superior de seis familias profesionales distintas, lo que supone un número de alumnos que alcanza los 425. El centro ha realizado un esfuerzo de actualización de la oferta educativa para incorporar nuevos títulos en los campos profesionales más demandados, que además experimentan un notable y constante desarrollo tecnológico.

Respecto de las enseñanzas de bachillerato, el centro está autorizado para impartir la modalidad de Artes, desde las primeras experiencias de renovación de la enseñanza con el bachillerato experimental, concretadas luego en la LOGSE, la LOE, la LOMCE y la LOMLOE. La oferta educativa de este nivel es compartida con otros centros en la ciudad de Zaragoza, si bien en esta modalidad no existe separación geográfica por zonas de influencia, y nuestros alumnos provienen tanto de cualquier barrio de la capital como de toda la provincia de Zaragoza.

En la actualidad el centro acoge a diez grupos de bachillerato que suponen unos 315 alumnos.

Valores, principios, objetivos y prioridades de actuación.

Nuestra tarea se rige por los valores y principios establecidos en el artículo 1 de la LOE, modificada por la LOMLOE, para la consecución de los fines establecidos en el artículo 2 de la misma ley.

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de violencia y reaccionar frente a ella.
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- o) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- p) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- q) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- r) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

Artículo 2. Fines.

El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación.

Entre los objetivos generales figura de manera preeminente fomentar la proyección del centro hacia la sociedad para dar a conocer mejor nuestros estudios y las actividades artísticas y culturales que desarrollamos, buscando la colaboración de la administración a través de las instituciones de enseñanzas artísticas en el Departamento de Educación, y la realización de acuerdos y convenios con entidades públicas o privadas.

Prioridades de actuación

Las Escuelas de Arte, durante el curso 2024/2025 orientarán sus actuaciones al desarrollo de las siguientes prioridades:

- Continuar con la adaptación de los documentos institucionales (Proyecto Educativo de Centro, Proyecto Curricular de Etapa, Programaciones didácticas...) a la normativa derivada del desarrollo de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 30 de diciembre).
- Aplicar los nuevos cambios normativos establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual.
- Fomentar el bienestar emocional y la prevención, detección e intervención en casos de acoso escolar, de ideación suicida, de violencia de género y de violencia sexual.
- Desarrollar líneas específicas de actuación para atraer mujeres y hombres hacia perfiles de Ciclos Formativos en las que unas y otros está actualmente subrepresentados.

- Desarrollar, a través del Plan de Convivencia y del Plan de Acción Tutorial, los principios que recoge el artículo 30 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Fomentar la participación de todos los miembros de la comunidad en la mejora de la convivencia escolar y del proceso de aprendizaje-enseñanza.
- Elaboración del Plan Digital de centro en colaboración con la mentoría digital de referencia y el Centro de profesorado de ámbito, para fomentar la competencia digital del alumnado y del profesorado.
- Potenciar una educación que prepare al alumnado para vivir en una sociedad del conocimiento y poder afrontar los retos que de ello se derivan, favoreciendo el aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- Prevenir el abandono escolar y favorecer la mejora de los resultados escolares.
- Incrementar la tasa de idoneidad y el número de titulados en Bachillerato y en las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño.
- Analizar e interpretar los resultados académicos del alumnado y adoptar las medidas para optimizar los indicadores de éxito escolar y la consecución de las competencias en todas las etapas educativas a través del correspondiente Plan de Mejora del Centro.
- Fomentar la movilidad europea, así como los intercambios, del alumnado.
- Potenciar los procesos de orientación profesional, académica y personal/social dirigidos a todo el alumnado, especialmente atendiendo al tránsito de las enseñanzas obligatorias a las postobligatorias.
- Potenciar procesos y programas de innovación educativa que propicien el cambio y la mejora de los procesos de aprendizaje y enseñanza.
- Desarrollar líneas específicas de actuación para atraer mujeres y hombres hacia perfiles de Ciclos Formativos en las que unas y otros están actualmente subrepresentados.
- Favorecer actuaciones, programas, proyectos y sistemas organizativos que mejoren la igualdad de oportunidades en el ámbito rural.

Horario general del centro

En la última sesión del Claustro de Profesores de junio se decidió mantener la jornada continua para los grupos de bachillerato y los ciclos formativos de horario diurno.

De este modo, el horario general de Centro para el curso escolar 2024/25 comprende desde las 8:15 a las 21:30, abierto sin interrupción de lunes a viernes. Este horario general se divide en horario de mañana y de tarde. El horario de mañana es de siete periodos lectivos de cincuenta y cinco minutos cada uno, que se desarrollarán de lunes a viernes, entre las 8:15 y las 15:15 horas, con dos descansos, de quince minutos el primero (entre las 10:05 y las 10:20) y, de veinte minutos el segundo (entre 12:10 y 12:30 horas). El horario de tarde comienza a las 16:15 y termina a las 21:30, y comprende 6 periodos lectivos de 50 minutos con un descanso de un cuarto de hora entre las 18:45.

En ciclos formativos hay dos grupos de primero que tienen 31 horas lectivas semanales por lo que tienen un periodo lectivo semanal por la tarde (de 16:10 a 17:05 horas). Los módulos preferentes para el horario vespertino serán, siguiendo los mismos criterios de cursos anteriores los impartidos en dos periodos semanales, teniendo en cuenta también el horario de los profesores que tienen turno de tarde o los dos turnos, de la manera que mejor se adapten el horario del grupo, del profesor y la organización del Centro.

La Biblioteca venía estando abierta desde las 9:30 a las 14:00 horas. Este horario está condicionado por la ausencia de nuestro bibliotecario. Este curso se prestará servicio de 10:30 a 13:15 h y de 18:15 a 19:00 h. en función de la disponibilidad de profesores colaboradores con horas destinadas a tal efecto. Sus servicios están regulados en el Reglamento de régimen interior.

Está a disposición de los alumnos la Sala de estudio, que permanece abierta durante toda la jornada. Su uso está regulado en el Reglamento de régimen interior.

Criterios para la elaboración de horarios.

Los horarios, tanto de grupos como de profesores se han organizado en función de los siguientes criterios pedagógicos aprobados por el Claustro de Profesores en la última sesión del curso pasado. Estos criterios respetan en primer lugar los derechos del alumnado.

Algunas de estos criterios vienen determinadas por el cupo elaborado por la inspección, como lo relacionado con la asignatura de religión, o por la propia organización de grupos y materias de opción en bachillerato:

- a) En bachillerato el criterio es asignar un aula de referencia a cada grupo, con el objetivo de disminuir el número de aulas por las que pasa cada alumno a lo largo del día. Con diez grupos este curso, este criterio se puede cumplir en primer curso, pero en segundo, es necesario distribuir cuatro grupos en tres aulas.
- b) Habitualmente, las dos horas de educación física se impartirán en sesiones de una hora, colocadas en el horario teniendo en cuenta que los alumnos necesitan un tiempo para cambiarse. Excepcionalmente, este curso se han programado las dos sesiones seguidas el mismo día para disminuir la circulación de los alumnos por el gimnasio y permitir mayor número de salidas al exterior.
- c) Las dos sesiones de la materia de religión se situará a primera o a última hora de la mañana, de acuerdo con la dirección de los otros dos centros con los que compartimos el profesor.

Y propiamente, los criterios pedagógicos para organizar los horarios serán:

- d) Las materias de contenido práctico y teórico-práctico, tanto en bachillerato como en ciclos, se agruparán en bloques de dos horas como máximo. Las excepciones a este criterio serán las materias que tienen sólo tres horas. También en el horario vespertino se permitirá mayor flexibilidad debido a las especiales características de cada grupo y a la necesidad de conciliar el estrecho margen de movimiento en el esquema semanal con la alta ocupación de los talleres específicos.
- e) Se procurará que estas agrupaciones horarias no se vean interrumpidas por los recreos, con la excepción de los talleres de tres horas seguidas. En los nuevos planes de estudio LOE, donde disminuye el número de horas teóricas en sesiones de una hora, se podrán hacer excepciones en los módulos de mayor asignación horaria semanal. Este criterio no se aplica en el horario nocturno.
- f) Se procurará que las asignaturas con contenidos fundamentalmente teóricos no estén situados en los últimos periodos del horario.
- g) Se procurará que no coincidan a última hora de la mañana las dos sesiones semanales de las asignaturas de dos horas semanales en los ciclos formativos.

- h) También que estas horas del punto anterior no coincidan en el mismo grupo a primera y a última.
- i) Se procurará que todas las materias que lo permitan estén situadas en días alternos, y que cambien de franja horaria a lo largo de la semana.
- j) Se tratará de manera preferente a los profesores que comparten centro, que tienen jornada parcial o que comparten turno horario de mañana y tarde, para concentrar su horario en determinados días o en un número razonable de mañanas y tardes.
- k) Se procurará atender peticiones razonables de preferencia horaria personal para todos los profesores que lo soliciten respecto de las sesiones lectivas de primeras o, alternativamente, de últimas horas de la jornada.
- l) El horario de atención de la Orientadora educativa es de media jornada, procurando estar disponible en los períodos centrales de la mañana incluyendo necesariamente los recreos.

Criterios para establecer horarios y el calendario del P. A. S.

El horario del personal de secretaría es de 8:00 a 15:00, siendo el de atención al público de 9 a 14:00.

El horario de conserjería es de 8:00 a 21:30. A petición de este personal, el horario de tarde se realiza por turnos semanales. La distribución del personal actual es de tres personas en horario de mañana y una en el de tardes.

El horario del oficial de mantenimiento es de mañana.

El horario del personal de limpieza está dividido en dos turnos: de mañana de 8:00 a 15:00, y de tarde de 13:30 a 20:30. Este personal también realiza turnos rotatorios semanales. En el turno de mañana habrá siempre tres personas y para el de tarde las cuatro restantes.

Las vacaciones del personal laboral deberán ajustarse a los siguientes criterios generales:

Se autorizarán preferentemente las vacaciones coincidiendo con días no lectivos del calendario escolar, estableciendo un servicio mínimo que permita mantener la actividad del centro.

No se autorizarán vacaciones para el personal de secretaría y conserjería coincidiendo con los periodos de evaluaciones, admisión, pruebas de acceso y matriculación de alumnos.

No se autorizarán vacaciones al personal laboral en el mes de septiembre.

El personal de administración y servicios programará preferentemente al menos tres semanas de sus vacaciones en el periodo del 15 de julio al 24 de agosto, y al menos cinco días en los días no lectivos del calendario escolar: Semana Santa, Navidad y fiestas locales o autonómicas.

En el mes de febrero quedará establecido el calendario general de vacaciones del personal de administración y servicios para todo el año.

Estructura docente

En el presente curso escolar, la Escuela de Arte impartirá docencia en los siguientes niveles, cursos y grupos:

Bachillerato de Arte

Curso	Nº de grupos
1º	5
2º	5
Total	10

Ciclos Formativos de Grado Superior:

	Curso	Nº de grupos
Ilustración (LOE)	1º	2
	2º	2
Gráfica Publicitaria (LOE)	1º	1
	2º	1
Cómic (LOE)	1º	1
	2º	1
Animación (LOE)	1º	1
	2º	1
Gráfica interactiva (LOE)	1º	1
	2º	1
Cerámica Artística (LOE)	1º	1
	2º	1
	3º	1
Escultura aplicada al espectáculo (LOE)	1º	1
	2º	1
Técnicas Escultóricas (LOE)	1º	1
	2º	1
Proyecto y Dirección de Obras de Decoración	1º	1
	2º	1
Grabado y Técnicas de Estampación	1º	1
	2º	1
	3º	1
Arquitectura Efímera	1º	1
	2º	1
Joyería Artística	1º	1
	2º	1
Total		26

Esto suma un número total de grupos de **36**.

Estos grupos mantienen la siguiente carga lectiva en horas semanales:

1º Bachillerato (LOMLOE)		
Materias		H. Semanales
Comunes	Educación física	2
	Lengua y Literatura	3
	Filosofía	3
	Lengua extranjera	3
De modalidad	Dibujo artístico I	4
	Cultura audiovisual	4
	Dibujo técnico aplicado artes plásticas y diseño I	4
Optativas (elegir una)	Volumen	4
	Proyectos artísticos	4
	Informática	4
Optativa (elegir una)	Educación para la ciudadanía y los derechos sociales	1
	Oratoria	
	Cultura y Patrimonio de Aragón	
Tutoría		1
Religión (opcional)		2

2º Bachillerato (LOMLOE)		
Asignaturas		H. Semanales
Comunes	Historia de España	3
	Lengua y Literatura II	4
	Lengua extranjera II	3
	Historia de la filosofía	3
De modalidad	Diseño	4
	Fundamentos artísticos	4
	Dibujo artístico II	4
Optativas (elegir una)	Dibujo técnico aplicado artes plásticas y diseño II	4
	Imagen y sonido	4
	Técnicas de expresión gráfico Plástica	4
Tutoría		1

Técnicas escultóricas (LOE)				
Módulos	Primero		Segundo	
	H. Sem.	Grupos	H. Sem.	Grupos
DIBUJO ARTÍSTICO	4	1		
DIBUJO TÉCNICO			3	1
VOLUMEN	7	1		
MATERIALES Y TECNOLOGÍA	2	1	2	1
HISTORIA DE LA ESCULTURA	3	1		
APLICACIONES INFORMÁTICAS			4	1
TALLER DE VACIADO Y MOLDEADO			6	1
TALLER DE PIEDRA	6	1		
TALLER DE MADERA	6	1		
TALLER DE METAL			6	1
INGLÉS TÉCNICO	2	1		
PROYECTOS DE ESCULTURA			4	1
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL			3	1
MÓDULO PROPIO			2	1
Total	30		30	

Escultura aplicada al espectáculo (LOE)				
Módulos	Primero		Segundo	
	H. Sem.	Grupos	H. Sem.	Grupos
DIBUJO ARTÍSTICO	4	1		
DIBUJO TÉCNICO			3	1
VOLUMEN	7	1		
MATERIALES Y TECNOLOGÍA	2	1	2	1
HISTORIA DE LA ESCULTURA	3	1		
APLICACIONES INFORMÁTICAS			4	1
TALLER DE ESTRUCTURAS Y MONTAJES	4	1		
ESCULTURA EFÍMERA	6	1		
TALLER DE VACIADO Y MOLDEADO			8	1
TALLER DE ACABADOS POLÍCROMOS			4	1
INGLÉS TÉCNICO	2	1		
PROYECTOS DE ESCULTURA APLICADA	2	1	4	1
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL			3	1
MÓDULO PROPIO			2	1
Total	30		30	

Gráfica Publicitaria (LOE)		
	Primero	Segundo

Módulos	H. Sem.	Grupos	H. Sem.	Grupos
FUNDAMENTOS DE LA REPRESENTACIÓN Y LA EXPRESIÓN VISUAL	4	1		
TEORÍA DE LA IMAGEN	2	1		
MEDIOS INFORMÁTICOS	4	1		
MEDIOS INFORMÁTICOS APLICADOS A LA GRÁFICA PUBLICITARIA			4	1
FOTOGRAFÍA			4	1
HISTORIA DE LA IMAGEN PUBLICITARIA	3	1		
TIPOGRAFÍA	4		2	1
FUNDAMENTOS DE DISEÑO GRÁFICO	4	1		
TEORÍA DE LA PUBLICIDAD Y EL MÁRKETING			3	1
LENGUAJE Y TECNOLOGÍA AUDIOVISUAL	3	1	2	1
PROYECTOS DE GRÁFICA PUBLICITARIA	4	1	8	1
PROYECTO INTEGRADO				
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL			3	1
INGLÉS TÉCNICO	2	1		
PRODUCCIÓN GRÁFICA INDUSTRIAL			2	1
MÓDULO PROPIO			2	1
Total	30		30	

Ilustración (LOE)				
	Primero		Segundo	
Módulos	H. Sem.	Grupos	H. Sem.	Grupos
FUNDAMENTOS DE LA REPRESENTACIÓN Y LA EXPRESIÓN VISUAL	4	1		
TEORÍA DE LA IMAGEN	2	1		
MEDIOS INFORMÁTICOS	4	2		
MEDIOS INFORMÁTICOS APLICADOS A LA ILUSTRACIÓN			2	2
FOTOGRAFÍA			4	2
HISTORIA DE LA ILUSTRACIÓN	3	1		
DIBUJO APLICADO A LA ILUSTRACIÓN	4	2	3	2
REPRESENTACIÓN ESPACIAL APLICADA	4	1		
TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICA	3	2	4	2
PRODUCCIÓN GRÁFICA INDUSTRIAL	2	2		
TÉCNICAS GRÁFICAS TRADICIONALES			3	2
PROYECTOS DE ILUSTRACIÓN	2	2	9	2
PROYECTO INTEGRADO				
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL			3	1
INGLÉS TÉCNICO	2	1		
MÓDULO PROPIO			2	2
Total	30		30	

Animación (LOE)				
	Primero		Segundo	
Módulos	H. Sem.	Grupos	H. Sem.	Grupos
FUNDAMENTOS DE LA REPRESENTACIÓN Y LA EXPRESIÓN VISUAL	4	1		
TEORÍA DE LA IMAGEN	2	1		
MEDIOS INFORMÁTICOS	4	1		
MEDIOS INFORMÁTICOS APLICADOS A LA ANIMACIÓN			4	1
FOTOGRAFÍA			4	1
HISTORIA DE LA ANIMACIÓN	3	1		
DIBUJO APLICADO A LA ANIMACIÓN			5	1
TÉCNICAS DE ANIMACIÓN	4	1	4	1
LENGUAJE Y TECNOLOGÍA AUDIOVISUAL	5	1		
GUIÓN Y ESTRUCTURA NARRATIVA	2	1		
PROYECTOS DE ANIMACIÓN	4	1	8	1
PROYECTO INTEGRADO				
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL			3	1

INGLÉS TÉCNICO	2	1		
MÓDULO PROPIO			2	1
Total	30		30	

Cómic (LOE)				
	Primero		Segundo	
Módulos	H. Sem.	Grupos	H. Sem.	Grupos
FUNDAMENTOS DE LA REPRESENTACIÓN Y LA EXPRESIÓN VISUAL	4	1		
TEORÍA DE LA IMAGEN	2	1		
MEDIOS INFORMÁTICOS	4	1		
FOTOGRAFÍA			4	1
HISTORIA DEL CÓMIC	3	1		
DIBUJO APLICADO AL CÓMIC	7	1		
TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICA			6	1
PRODUCCIÓN GRÁFICA INDUSTRIAL			3	1
REPRESENTACIÓN ESPACIAL APLICADA AL CÓMIC	4	1		
GUIÓN Y ESTRUCTURA NARRATIVA			4	1
PROYECTOS DE CÓMIC	4	1	8	1
PROYECTO INTEGRADO				
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL			3	1
INGLÉS TÉCNICO	2	1		
MÓDULO PROPIO			2	1
Total	30		30	

Gráfica interactiva (LOE)				
	Primero		Segundo	
Módulos	H. Sem.	Grupos	H. Sem.	Grupos
FUNDAMENTOS DE LA REPRESENTACIÓN Y LA EXPRESIÓN VISUAL	4	1		
TEORÍA DE LA IMAGEN	2	1		
MEDIOS INFORMÁTICOS	4	1		
MEDIOS INFORMÁTICOS APLICADOS A LA GRÁFICA INTERACTIVA			4	1
FOTOGRAFÍA			4	1
HISTORIA DE LA IMAGEN AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA	3	1		
RECURSOS GRÁFICOS Y TIPOGRÁFICOS	2	1	2	1
LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	3	1	2	1
INTERFACES GRÁFICAS DE USUARIO	2	1	2	1
LENGUAJE Y TECNOLOGÍA AUDIOVISUAL	4	1	3	1
PROYECTOS DE GRÁFICA INTERACTIVA	4	1	8	1
PROYECTO INTEGRADO				
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL			3	1
INGLÉS TÉCNICO	2	1		
MÓDULO PROPIO			2	1
Total	30		30	

Proyectos y Dirección de Obras de Decoración (LOGSE ADAPTADO)				
	Primero		Segundo	
Módulos	H. Sem.	Grupos	H. Sem.	Grupos
AUDIOVISUALES (D. Interiores)	2	1		
DIBUJO TÉCNICO	4	1		
DIBUJO Y COLOR I	2	1		
DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR	2	1		
DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR: PYDOD			4	1
EXPRESIÓN VOLUMÉTRICA	4	1		
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	2	1	2	1
IDIOMA EXTRANJERO	2	1	2	1
HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y SU ENTORNO	2	1		

MATEMÁTICAS	2	1		
MEDICIONES, PRESUPUESTOS Y PLAN DE OBRAS			2	1
PROYECTOS	10	1		
PROYECTOS: PYDOD			10	1
TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN	4	1		
TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN: PYDOD			8	1
TEORÍA DEL INTERIORISMO			2	1
HISTORIA DEL INTERIORISMO			2	1
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO				
PROYECTO FINAL				
Total	36		34	

Arquitectura efímera (LOGSE ADAPTADO)				
Módulos	Primero		Segundo	
	H. Sem.	Grupos	H. Sem.	Grupos
AUDIOVISUALES (D. Interiores)	2	1		
DIBUJO TÉCNICO	4	1		
DIBUJO Y COLOR I	2	1		
DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR	2	1		
DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR: ARQUITECTURA EFÍMERA			4	1
EXPRESIÓN VOLUMÉTRICA	4	1		
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	2	1	2	1
IDIOMA EXTRANJERO	2	1	2	1
HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y SU ENTORNO	2	1		
MATEMÁTICAS	2	1		
MEDICIONES, PRESUPUESTOS Y PLAN DE OBRAS			2	1
PROYECTOS	10	1		
PROYECTOS: ARQUITECTURA EFÍMERA			10	1
TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN	4	1		
TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN: A. EFIM.			8	1
TEORÍA DEL INTERIORISMO			2	1
HISTORIA DEL INTERIORISMO			2	1
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO				
PROYECTO FINAL				
Total	36		34	

Joyería Artística (LOGSE ADAPTADO)				
Módulos	Primero		Segundo	
	H. Sem.	Grupos	H. Sem.	Grupos
AUDIOVISUALES	2	1		
DIBUJO TÉCNICO	4	1		
DIBUJO ARTÍSTICO	4	1		
DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR	3	1		
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	2	1	2	1
INGLÉS	2	1	2	1
HISTORIA DE LA ORFEBRERÍA, JOYERÍA Y BISUTERÍA	2	1	2	1
MATERIALES Y TECNOLOGÍA	2	1	2	1
MODELADO Y MAQUETISMO	2	1	2	1
PROYECTOS DE JOYERÍA	5	1	15	1
TALLER DE JOYERÍA	7	1	7	1
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO				
PROYECTO FINAL				
Total	35		32	

En horario nocturno/ vespertino los ciclos tienen la siguiente estructura horaria:

Cerámica Artística (LOE) Plan de estudios en tres cursos (a extinguir)						
Módulos	Primero		Segundo		Tercero	
	H. S.	G.	H. S.	G.	H. S.	G.
DIBUJO ARTÍSTICO	-	-				
DIBUJO TÉCNICO	-	-				
VOLUMEN	-	-				
HISTORIA DE LA CERÁMICA	-	-				
MATERIALES Y TECNOLOGÍA: CERÁMICA	-	-				
MEDIOS INFORMÁTICOS	-	-			4	1
TALLER CERÁMICO	-	-			7	1
PROYECTOS DE CERÁMICA ARTÍSTICA	-	-			4	1
PROYECTO INTEGRADO	-	-				
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	-	-			3	1
INGLÉS TÉCNICO	-	-				
MÓDULO PROPIO	-	-			2	1
TOTAL					20	

Cerámica Artística (LOE) Plan de estudios en dos cursos (nuevo)				
Módulos	Primero		Segundo	
	H. S.	G.	H. S.	G.
DIBUJO ARTÍSTICO	4	1	2	1
DIBUJO TÉCNICO	3	1		
VOLUMEN	4	1	2	1
HISTORIA DE LA CERÁMICA	3	1		
MATERIALES Y TECNOLOGÍA: CERÁMICA	2	1	3	1
MEDIOS INFORMÁTICOS			4	1
TALLER CERÁMICO	9	1	10	1
PROYECTOS DE CERÁMICA ARTÍSTICA	3	1	4	1
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL			3	1
INGLÉS TÉCNICO	2	1		
MÓDULO PROPIO			2	1
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO				
PROYECTO INTEGRADO				
TOTAL	30		30	

Grabado y Técnicas de Estampación (LOGSE) Plan de estudios en tres cursos (a extinguir)						
Módulos	Primero		Segundo		Tercero	
	H. S.	G.	H. S.	G.	H. S.	G.
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	-	-			2	1
INGLÉS	-	-				
HISTORIA DEL GRABADO	-	-				
FOTOGRAFÍA APLICADA AL GRABADO					4	1
MATERIALES Y TECNOLOGÍA	-	-				
TEORÍA DE LA IMAGEN	-	-				
PROYECTOS: GRABADO	-	-			4	1
TALLER DE GRABADO	-	-			4	1
TALLER DE LITOGRAFÍA	-	-				
TALLER DE SERIGRAFÍA	-	-			6	1
TÉCNICAS DE EXPRESIÓN: GRABADO	-	-				
TÉCNICAS GRÁFICAS INDUSTRIALES	-	-				
ARQUITECTURA Y DISEÑO DEL LIBRO					2	1
Total					22	

Grabado y Técnicas de Estampación (LOGSE) Plan de estudios en dos cursos (nuevo)				
Módulos	Primero		Segundo	
	H. S.	G.	H. S.	G.
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL			3	1

INGLÉS	2	1		
HISTORIA DEL GRABADO	2	1		
MATERIALES Y TECNOLOGÍA	2	1		
PROYECTOS: GRABADO			5	1
TALLER DE GRABADO	8	1	6	1
TALLER DE LITOGRAFÍA	6	1	4	1
TALLER DE SERIGRAFÍA			6	1
TÉCNICAS DE EXPRESIÓN: GRABADO	4	1	2	1
TÉCNICAS GRÁFICAS INDUSTRIALES	4	1		
ARQUITECTURA Y DISEÑO DEL LIBRO			2	1
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO				
PROYECTO INTEGRADO				
Total	30		30	

Los ciclos desarrollados según la LOE realizan las 50 horas de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres a lo largo de las últimas ocho semanas del curso junto con las 150 horas del proyecto integrado. El resto de ciclos LOGSE pasarán a incluir el Proyecto final durante las últimas 8 semanas del curso, a raíz de las modificaciones establecidas por la administración.

Desdobles

Las asignaturas que, por su consideración curricular de módulos prácticos o de taller, se desdoblan en dos grupos cuando el número de alumnos es superior a quince, aparecen en los cuadros anteriores con un dos.

Calendario de evaluaciones

Se programan tres trimestres para todos los grupos de manera general. La planificación es diferente en los grupos que realizan el proyecto integrado y las prácticas en el tercer trimestre, esto es, los alumnos de segundo de la familia de comunicación gráfica y audiovisual, y de escultura, además de los grupos de tercero del horario nocturno.

En bachillerato, los grupos de segundo tienen una evaluación segunda y tercera adelantadas para adaptarse a las fechas de la evaluación de acceso a la Universidad.

Las fechas de las Juntas de Evaluación, aprobadas en la CCP para este curso:

1º Bachillerato	1ª Evaluación	11 de diciembre
	2ª Evaluación	19 de marzo
	3ª Evaluación y FINAL	11 de junio
	Evaluación EXTRAORDINARIA	23 de junio
2º Bachillerato	1ª Evaluación	4 de diciembre
	2ª Evaluación	6 de marzo
	Evaluación de pendientes de 1º	12 de mayo
	3ª Evaluación y FINAL	12 de mayo
	Evaluación EXTRAORDINARIA	11 de junio
1º Ciclos	1ª Evaluación	17 y 18 de diciembre
	2ª Evaluación	18 de marzo
	3ª evaluación y FINAL	5 de junio
	Evaluación EXTRAORDINARIA	18 y 19 de junio

2º Ciclos y 3º nocturnos	1ª Evaluación	17 y 18 de diciembre
	2º Evaluación final provisional	24 de abril
	Evaluación FINAL Proyecto y EXTRAORDINARIA módulos	20 de junio

Evaluación de Proyectos finales LOE realizados en el primer trimestre

Desde la entrada en vigor la disposición transitoria cuarta de la ORDEN ECD/518/2022, de 22 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, los alumnos que sólo tienen pendiente el proyecto integrado, la evaluación del módulo de proyecto integrado o de obra final, y la realización de las prácticas en empresas, estudios o talleres, las podrán realizar, durante el primer trimestre del mismo. Esta evaluación está prevista para el 30 de noviembre.

Este curso, los grupos de los ciclos LOGSE de la familia de Diseño de interiores y Joyería artística que terminaron segundo el curso pasado serán los últimos en ser evaluados con esta temporalización. Los grupos de estos ciclos que comiencen segundo curso tendrán ya las FCT y el Proyecto integrados a final de curso.

Evaluación Proyecto final (pendientes o no entregados 2023-24)	Entrega	15 de noviembre
	Junta de evaluación	29 de noviembre

Tribunales de Proyectos Finales.

El procedimiento de matrícula y otros aspectos de los Proyectos fin de ciclo han quedado establecidos en el Reglamento de Régimen Interior y se ha concretado en un documento elaborado por los tribunales, el cual se ha hecho público en el tablón reservado para estos alumnos.

Sólo en casos totalmente justificados y con petición por escrito al Director se podrá conceder una prórroga para la evaluación del proyecto final. La solicitud debe realizarse con un mes de antelación a la entrega fijada en el calendario.

Los alumnos podrán disponer de las instalaciones del Centro de acuerdo con las prescripciones elaboradas por los departamentos afectados y teniendo en cuenta la disponibilidad de los profesores y las aulas y talleres. Los tutores comunicarán a los alumnos su disponibilidad, así como las horas de tutoría semanales establecidas en su horario. Esta disponibilidad de espacios, equipamientos y profesores no será posible en caso de presentar el proyecto en noviembre.

A continuación especificamos la composición de cada uno de los Tribunales que han de evaluar en el presente curso los Proyectos Fin de Ciclo y Proyectos integrados. El presidente actúa en representación del Director, y el secretario de cada uno de ellos, encargado de firmar las actas de evaluación, lo será el del centro.

Grabado y Técnicas de Estampación	Presidente	África Prados
-----------------------------------	------------	---------------

	Vocales	Marisa Royo Marta Aranda Menchu Teresa
Proyecto y Dirección de Obras de Decoración	Presidente	Sergio Cortés
	Vocales	Amor Blanque Charo Langa Aitor Andrés
Arquitectura Efímera	Presidente	Leticia Burillo
	Vocales	Begoña Chaves Víctor Manuel Rodríguez Fernando Romero
Joyería Artística	Presidente	Elena Larrén
	Vocales	Beatriz Ballabriga Isabel González-Cerecedo Pilar Serrano
Cerámica artística (LOE)	Presidente	Brenda Vallés
	Vocales	José Carlos Vegas Luis Vela Jaime Rodríguez
Ilustración (LOE)	Presidente	Carlos Velázquez
	Vocales	Cristina Ondiviela Elena López Javier Aquilué
	Presidente	Marta Quílez

Gráfica interactiva (LOE)

	Vocales	Mario Ayguavives Esther Illana Ana Mareca
Animación (LOE)	Presidente	César Ordóñez
	Vocales	René Arza Angel Morollón Javier Marco
Cómico (LOE)	Presidente	Ernesto Navarro
	Vocales	David León Nora Monge Beatriz Zamorano
Gráfica publicitaria (LOE)	Presidente	Marta Guerras
	Vocales	María Gallego Ana Mareca Sandra Marín
Escultura aplicada (LOE)	Presidente	Fernando García
	Vocales	Susana Barrios Javier Marco Samuel Esteban
Técnicas escultóricas (LOE)	Presidente	Silvia Guillén
	Vocales	Esther Beltrán Sergio Domínguez Ignacio Mendiara

Formación en empresas, estudios o talleres.

La F.C.T. será coordinada por la profesora Marta Guerras, contará con el apoyo de la Jefatura de Estudios y la Dirección para mejorar la labor burocrática que implica esta función y conseguir que la realización de las prácticas por los alumnos se inserte de la mejor manera en la práctica docente diaria, sin entorpecer el resto de las clases. Sobre este particular también se ha regulado en el Reglamento de Régimen Interior.

La escuela va a seguir manteniendo una estrecha relación con las empresas y talleres artísticos, y continuará colaborando con las asociaciones y colegios profesionales en las actividades que estos promuevan, o las que se propongan desde el centro.

El carecer de un decreto con instrucciones propias para las enseñanzas profesionales derivadas de la LOGSE que contemple la especificidad de las mismas y las grandes diferencias que en este tema tenemos con la Formación Profesional Específica, plantea

numerosas dificultades de funcionamiento. Sería necesaria una normativa específica que flexibilice el funcionamiento adaptándose a las características de nuestras enseñanzas, tanto en el número de horas dedicadas a este módulo como, sobre todo, al tipo de empresa que colabora con nosotros. Es importante tener en cuenta que el campo laboral en que nos movemos es muy fluctuante y formado sobre todo por pequeñas empresas y, en algún caso, iniciativas casi personales.

Los responsables de este módulo en los distintos ciclos son:

Técnicas Escultóricas	Esther Beltrán Herrero
Escultura aplicada	Fernando García Grúas
Joyería Artística	Beatriz Ballabriga Ariño
Proy. y Dirección de Obras de Decoración	Begoña Chaves Salarrullana
Arquitectura Efímera	Leticia Burillo Pinac
Animación	César Ordoñez Mirón
Cómic	Ernesto Navarro Dura
Ilustración	Cristina Ondiviela Jiménez
Gráfica Publicitaria	Marta Guerras Gutiérrez
Gráfica Interactiva	Esther Illana López
Grabado y Técnicas de Estampación	África Prados
Cerámica Artística	Brenda Vallés (2ª) / Luis Vela (3º)

Para este curso, en vista de la creciente complejidad de estas tareas y su carácter determinante en la formación del alumnado durante las últimas semanas del curso, se planteará un refuerzo en el seguimiento de este procedimiento a todos los niveles: de planificación, gestión y evaluación, integrándolo además en el ámbito digital del centro: Google Drive y Calendar.

Otras actividades

También está entre nuestros objetivos fomentar las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con nuestras enseñanzas, que por un lado, contribuyan a dar una formación más completa y, por otro lado, les permitan participar en la vida social y cultural de la ciudad, así como servir de promoción de nuestras enseñanzas y de las realizaciones de nuestros alumnos. Estas actividades incluyen jornadas profesionales, visitas a empresas y estudios, organización de talleres específicos, conferencias y exposiciones de creadores en los diversos campos profesionales, exposiciones de obras propias de los alumnos, o el establecimiento de convenios de colaboración con instituciones de nuestro entorno.

Participación en programas institucionales

La Escuela tiene concedida la Carta Erasmus Plus, y realizamos convenios con empresas europeas para la realización de prácticas de los alumnos de los ciclos de grado superior. En

los cuatro últimos cursos más de una treintena de alumnos han sido becados para realizar estas prácticas.

Adecuación de los objetivos generales de las enseñanzas.

Objetivos del bachillerato

En cuanto al enfoque propedéutico del Bachillerato su finalidad es proporcionar a los alumnos una educación y formación integral, intelectual y humana, así como los conocimientos y habilidades que les permitan desempeñar sus funciones sociales y laborales con responsabilidad y competencia. Asimismo, los capacitará para acceder a la formación profesional de grado superior y a los estudios universitarios. En este sentido los objetivos generales del Bachillerato establecidos en la normativa y que asume el Centro son:

- a) Consolidar una sensibilidad ciudadana y una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de las sociedades democráticas y los derechos humanos, y comprometida con ellos.
- b) Afianzar la iniciativa personal, así como los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Conocer, desde una perspectiva universal y plural, las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución.
- d) Dominar las habilidades básicas propias de la modalidad de bachillerato escogida.
- e) Trabajar de forma sistemática y con discernimiento sobre los criterios propios y ajenos y fuentes de información distinta, a fin de plantear y de resolver adecuadamente los problemas propios de los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- f) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos en cada disciplina.
- g) Conocer y saber usar, tanto en su expresión oral como en la escritura, la riqueza y las posibilidades expresivas de la lengua castellana y, en su caso, también de la lengua co-oficial de la Comunidad Autónoma, así como la literatura y la lectura y el análisis de las obras literarias más significativas.
- h) Expresarse con fluidez en una o más lenguas extranjeras.
- i) Profundizar en el conocimiento y en el uso habitual de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el aprendizaje.
- j) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, confianza en uno mismo, sentido crítico, trabajo en equipo y espíritu innovador.
- k) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- l) Consolidar la práctica del deporte.
- m) Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología para el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- n) Desarrollar la sensibilidad hacia las diversas formas de voluntariado que mejoren el entorno social, especialmente el desarrollado por los jóvenes.

Además de estos objetivos comunes a todos los bachilleratos, en la modalidad de artes que imparte nuestro centro, el objetivo global será desarrollar la capacidad del alumno en la ejecución de tres operaciones complementarias: el análisis y la síntesis de conocimientos, y posteriormente la realización de trabajos donde se manifiestan la adquisición de los mismos.

Esta capacidad, en el ámbito particular de cada asignatura, se adquirirá a partir de procedimientos específicos. Estos procedimientos destinados a la adquisición de

conocimientos y destrezas podemos, de un modo general, agruparlos en dos grandes apartados:

- a) Los utilizados para la adquisición de destrezas relacionadas con la percepción sensible:
 - Sentido espacial
 - Capacidad de memorización visual
 - Comprensión de la figura y las formas en el espacio
 - Comprensión global de la forma a partir de la estructura que la origina.
 - Desarrollo de la capacidad visual desde distintos puntos de vista.
 - Distinción entre lo que vemos (percepción sensible) y lo que sabemos.

- b) Los destinados a la adquisición de destrezas relativas a la comprensión intelectual:
 - Conocimiento de la terminología apropiada para cada caso.
 - Recursos para organizar, expresar y planificar ideas con claridad.
 - Transferencia de las estrategias y destrezas utilizadas en aprendizajes previos a nuevas situaciones de aprendizaje.
 - Comprensión e interpretación de la información teniendo en cuenta el propósito de hablante, su actitud, etc.

Objetivos de los Ciclos Formativos.

En cuanto a los Ciclos Formativos de Artes Plásticas como enseñanzas profesionales su finalidad es proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de estos profesionales de las artes. En este sentido, los objetivos fundamentales y comunes a todas las especialidades son:

- a) Proporcionar a los alumnos una formación que les permita apreciar la importancia de las artes plásticas como lenguaje artístico y medio de expresión cultural y desarrollar su capacidad creativa.
- b) Garantizar su cualificación profesional permitiéndoles adquirir la capacidad y conocimientos necesarios para el desarrollo de su actividad profesional, y adaptarse a la evolución de los procesos técnicos.
- c) Conocer los procesos técnicos y artísticos de realización en cada familia profesional.
- d) Proyectar y realizar trabajos que posean rigor técnico y sensibilidad expresiva y desarrollar a través de ellos su sensibilidad artística, sus facultades y su cultura plástica.
- e) Poseer conocimientos que capaciten al alumno para la realización de su trabajo a través de los procesos tecnológicos, tradicionales y actuales, relacionados con la actividad de cada profesión.
- f) Desarrollar su capacidad de creación con un enfoque multidisciplinar.
- g) Comprender la organización y características del ámbito de su profesión, así como los mecanismos de inserción profesional básica, conocer la legislación profesional y los mecanismos de prevención de riesgos laborales.

Órganos de coordinación.

Calendario de reuniones de órganos colegiados

Las reuniones ordinarias previstas de los órganos colegiados del centro, salvo cambios de última hora que se comunicarían adecuadamente, serán:

Claustro de profesores: a las 15:15h

- 2 de septiembre
- 10 de septiembre
- 9 de enero
- 27 de marzo
- 30 de junio

Comisión de Coordinación Pedagógica: a las 14:20 h,

- 9 de septiembre
- 16 de octubre
- 20 de noviembre
- 15 de enero
- 12 de marzo
- 14 de mayo
- 26 de junio

Consejo Escolar: a las 16:00 h.

- 1 de octubre
- 30 de enero
- Primera semana de julio

Departamentos Didácticos

Tras la aprobación del Decreto de Reglamento Orgánico, hemos convenido en reorganizar los departamentos ajustándonos a las prescripciones de un número máximo de doce departamentos y un mínimo de tres miembros en cada uno.

Departamento Científico-Técnico

María Rosario Langa Aznar (JD)
María Ángeles Aparicio González
Pablo Galván Alastuey
Begoña Chaves Salarrullana
María del Amor Hermoso Blanque Herrero
Félix Loureiro Gómez
Víctor Manuel Rodríguez Mayo
Manuel Santander Lobera

Departamento de Dibujo Artístico

M. Teresa Morales González
María Isabel Cebolla Amoros
Nuria Almagro Recha
María Elena López Medina
Ángel Morollón Guallar (JD)
Javier Aquilué Laliena
María Carmen Bravo Ramírez
Luis Javier Loras Salas
Óscar Pueyo Subero
M. Carmen Teresa Trol
Beatriz Zamorano Arantegui

Departamento de Diseño de Interiores:

Leticia Burillo Pinac (JD)
Aitor Gregorio Andrés Jáuregui
Sergio Cortés Jiménez

Departamento de Diseño Gráfico

María Pilar Cano Lomba
Ernesto Navarro Dura
Rafael Pueyo Royo
Marta Quílez India
Laura Bustillo Rando
Marta Guerras Gutiérrez
Carlos Velázquez González (JD)
Cristina Ondiviela Jiménez
Ana Mareca Miralles
Susana Paricio Sancho

Departamento de FOL e Historia del Arte

M. Cristina Gil Gil
Jaime Rodríguez Abajo (JD)
Isabel González Cerecedo Marina
Florencio Aguilar Rodriguez
Alejandro Claraco Corredera
Carolina Ruíz Ubieto

Departamento de Fotografía y Audiovisuales

Gonzalo Catalinas Gallego
David León Moreno (JD)
David Fernández Santos
César Ordóñez Mirón
Mario Ayguavives de Castro
René Arza Vélez

Departamento de Grabado, Cerámica y Joyería.

Jose Carlos Vegas García
María Luisa Royo Martinez
Beatriz Ballabriga Ariño
África Prados Jiménez
Brenda Vallés Uriarte
María del Pilar Serrano Sánchez
Marta Aranda Barca
María Elena Larrén García (JD)

Departamento de Humanidades

Juan Pedro Serrano Sánchez (JD)
Ricardo Vicente Lorenzo

Gabriel Martínez Cebolla

Rosa Martínez González

Departamento de Lengua y Literatura

María Pilar Gracia Fanlo (JD)

Katia Pablo Bellido

Pedro José Garrido Palacios

Departamento de Idiomas

Nuria Arnal Casasús

M. Isabel Mariñosa Vela

Isabel Carmen Lapiedra Gascón (JD)

M.Pilar Pulido Gracia

Departamento de Medios Informáticos

Javier Marco Rubio

María Gallego Beltran (JD)

Esther Illana López

Fernando Romero Aparicio

Nora Monge Blesa

Departamento de Volumen, Joyería y Talleres de escultura

Fernando García Grúas (JD)

José Miguel Acero Corrales

Silvia Guillén Franco

Ignacio Mendiara Navarro

Luis Vela Condón

Susana Barrios Alfaro

Samuel Esteban López

Sergio Dominguez Esteban
María Beltrán Herrero

Los Jefes de Departamento (JC) serán los encargados de coordinar la realización de las programaciones al inicio del curso académico por parte de los profesores integrantes del departamento, de modo que reflejen todos los aspectos necesarios y los acuerdos tomados en torno a la evaluación, criterios de promoción y tipo de pruebas previstas. También realizarán la Memoria final al término del curso académico.

Comisión Coordinación Pedagógica:

- Presidente: Rafael Pueyo Royo (Director)
- Secretaria: Cristina Gil Gil.
- José Miguel Acero Corrales (Jefe de estudios)
- M. Ángeles Aparicio González (Jefe de Estudios adjunto para bachillerato)
- Manuel Santander Lobera (Jefe de Estudios adjunto para ciclos formativos y turno vespertino. Responsable de actividades extraescolares)

Y los Jefes de Departamento:

- | | |
|------------------------------------|-------------------------------|
| - Científico y Técnico | María Rosario Langa Aznar |
| - Dibujo Artístico y Color | Ángel Morollón Guallar |
| - Diseño de Interiores | Leticia Burillo Pinac |
| - Diseño Gráfico | Carlos Velázquez González |
| - Fotografía y Audiovisuales | David León Moreno |
| - Grabado, Joyería y Cerámica | María Elena Larrén García |
| - Humanidades | Juan Pedro Serrano Sánchez |
| - Idiomas | Isabel Carmen Lapiedra Gascón |
| - Lengua y literatura | María Pilar Gracia Fanlo |
| - Medios Informáticos | María Gallego Beltrán |
| - FOL e Historia del arte | Jaime Rodríguez Abajo |
| - Volumen y talleres de escultura | Fernando García Grúas |
| - Innovación y Formación educativa | María Elena López Medina |

Junta de Coordinadores de Ciclo

El Reglamento Orgánico contempla esta nueva figura largamente demandada por todos los órganos colegiados de nuestro centro. En los artículos 56 y siguientes establece el procedimiento de designación y cese, sus funciones y régimen de funcionamiento.

Los coordinadores actuarán bajo la dependencia directa del Jefe de Estudios. Tendrán una reunión al trimestre con el mismo, configurando la Junta de Coordinadores, y programarán una reunión mensual como mínimo con todos los profesores que imparten clase en el ciclo. Disponen en su horario personal de una hora lectiva semanal para el desarrollo de sus funciones.

Los profesores designados este curso son:

Técnicas Escultóricas	Ignacio Mendiara Navarro
Escultura aplicada	Susana Barrios Alfaro
Joyería Artística	Elena Larrén García
Proy. y Dirección de Obras de Decoración	Sergio Cortés Jiménez
Arquitectura Efímera	Leticia Burillo Pinac
Animación	César Ordoñez Mirón
Cómic	Ernesto Navarro Durá
Ilustración	Beatriz Zamorano Arantegui
Gráfica Publicitaria	Marta Guerras Gutiérrez
Gráfica Interactiva	Marta Quílez India
Grabado y Técnicas de Estampación	África Prados Jiménez
Cerámica Artística	Brenda Vallés Uriarte

Otras funciones de coordinación

Orientación y Atención a alumnos con necesidades educativas especiales.

En los últimos cursos ha sido considerable el aumento de alumnos matriculados con alguna problemática específica que les afecta de alguna manera en su proceso de escolarización o formación.

En el aspecto académico son frecuentes los alumnos que acceden al bachillerato desde programas de atención educativa y que siguen precisando de esta atención. Y son también habituales alumnos con enfermedades tanto físicas como psicológicas que les dificulta alcanzar los objetivos previstos para el bachillerato.

Para ello, contamos con María Pilar Cardona, Orientadora escolar a media jornada, que supone un apoyo esencial para el alumnado que requiera de sus servicios, sus familias y para los tutores de los grupos que ven reforzadas sus funciones cuando la problemática a solucionar va más allá de las competencias tutoriales y docentes.

Sus funciones son:

- Estar a disposición del alumnado que requiera de sus servicios.
- Recabar información sobre el alumno/a.
- Contactar con sus familias y mantener una relación periódica con ellas.
- Informar al profesorado, especialmente al tutor, de las características de los alumnos correspondientes y de sus necesidades.
- Coordinar adaptaciones curriculares que pudieran llevarse a cabo.

Además, siguiendo lo establecido en el artículo 35 la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia (BOE de 5 de junio), todos los centros educativos deberán contar con una persona coordinadora para el bienestar y la protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la Dirección del Centro. Por ello, teniendo en cuenta las Instrucciones de 6 de septiembre de 2022 de la Directora General de Planificación y Equidad por la que se determina la designación del Coordinador o Coordinadora de Bienestar y protección en los centros educativos, se ha designado a la profesora Katia Pablo Bellido Coordinadora del Bienestar del centro. Su horario con docencia directa en grupos de primer y segundo curso de bachillerato, sumado a su implicación, hace de ella una colaboradora idónea. Trabaja en coordinación con la Orientación escolar, tutores de los grupos y la jefatura de estudios del centro. A fin de mejorar la comunicación entre estas figuras asociadas a la orientación, el bienestar, los tutores y el equipo directivo, se ha creado un documento compartido entre todos ellos para establecer un seguimiento actualizado de los casos que pudieran afectar al alumnado de bachillerato.

Coordinadora de la formación permanente del profesorado

La profesora que realiza la coordinación de la formación permanente del profesorado es María Elena López Medina, encargada de las funciones que la nueva normativa le asigna al COFO. Elabora el plan de formación y coordina el trabajo de los responsables de cada uno de los proyectos, cursos y seminarios que se plantean para este curso.

Coordinador de tutores de prácticas en empresas, estudios y talleres

Para realizar determinadas tareas administrativas sobre la fase de formación de prácticas de los alumnos de los ciclos, como gestionar la aplicación informática, introducir los datos relativos a alumnos, tutores y responsables de las empresas, la profesora Marta Guerras Gutiérrez contará con una dedicación horaria. También coordinará el trabajo de los doce profesores tutores.

También coordina la Bolsa de Trabajo: Para atender la demanda de ofertas de trabajo de diversas empresas que acuden al centro en busca de alumnos titulados o en prácticas hemos establecido una persona que coordine y sirva de intermediario entre las empresas y nuestros alumnos. Esta persona se encargará de valorar, seleccionar y archivar todas estas ofertas de las empresas, y poner en contacto a los alumnos interesados con las empresas.

Coordinador de formación para las tecnologías del aprendizaje

La profesora Marta Quílez realizará las funciones que le asigna la norma como COFOTAP, además de otras propias del centro como la coordinación para la actualización de la página web del centro, publicación de contenidos en nuestras redes sociales y la coordinación sobre el uso de los medios impresos y la identidad corporativa. Coordinará el diseño, la realización y publicación de los diversos materiales elaborados por los departamentos, los profesores o los alumnos, para las diversas actividades extraescolares que se organizan cada curso. También coordina las principales acciones del Plan Digital del centro. Cuenta con la colaboración de la profesora Esther Illana.

Responsable de la Biblioteca

Desgraciadamente, a pocos días de comenzar el curso, ha fallecido Carlos Saz Rovira, profesor del cuerpo de maestros destinado en el centro que tenía todo su horario lectivo asignado a las labores de bibliotecario. Las tareas de servicio de biblioteca son abundantes y necesarias: realizar préstamos, actualizar los fondos coordinando la adquisición de nuevos materiales y expurgando los que sea necesario, informatizar el catálogo, imprimir y pegar los tejuelos en los ejemplares, disponer en orden los volúmenes en las estanterías según la

clasificación de la CDU, atender a los alumnos que soliciten información y vigilar la propia sala... A día de hoy no hay un sustituto en estas labores, y aunque lo solicitaremos, es posible que no consigamos una persona con dedicación exclusiva.

En consecuencia, se ha confeccionado un horario de servicio que cuenta con la colaboración de muchos profesores que, en horas de guardia, horas complementarias o de reducción por cumplir requisitos de más de 55 años prestarán este servicio en un amplio horario de mañana y tarde. Estos profesores son: Mario Ayguavives, Pablo Galván, Esther Beltrán, René Arza, Isabel Mariñosa, Katia Pablo, Isabel Cebolla, María Rosa Martínez, Ángel Morollón, María Pilar Pulido, Amor Blanco, Javier Aquilué, Ignacio Mendiara y Juan Pedro Serrano.

También colaboran en el horario de apertura de la biblioteca por la tarde los profesores Marisa Royo y José Carlos Vegas, responsables de la biblioteca en este horario, quienes dedicarán el período lectivo de 18:15 a 19:00 h.

Coordinación de Programas Europeos

La profesora del centro Silvia Guillén Franco en colaboración con el Jefe de estudios adjunto, Manuel Santander y la coordinadora de prácticas en empresa, coordina todas las actividades del programa de prácticas en empresas dentro del programa Erasmus para los alumnos de los ciclos de grado superior, informando a los alumnos, seleccionándolos y formándolos para su participación, estableciendo contactos y localizando empresas en el extranjero, y elaborando los documentos y formularios de las diversas solicitudes de ayudas, así como su traducción.

Tutores/as de Grupo

Cada grupo cuenta con un profesor/a tutor. Estos serán coordinados por los Jefes de Estudios adjuntos en cada uno de los niveles educativos del centro. En el presente curso se ha encarecido a los tutores que presten especial atención a los partes de asistencia y a la comunicación con las familias, especialmente en el caso de alumnos de bachillerato. A los tutores de grupos de ciclos formativos les está encomendado el seguimiento de las faltas de sus alumnos, y otras cuestiones administrativas, especialmente la información sobre las solicitudes de renuncia a convocatorias de evaluación o el número de convocatorias disponibles en los casos de repetición de matrícula.

Están establecidas reuniones periódicas de los tutores de primero y de segundo de bachillerato con el jefe de estudios para coordinar las diversas actuaciones informativas o pedagógicas en relación con sus funciones, que se necesiten a lo largo del curso.

GRUPO	Tutor	
BACH_1º A	DIBUJO ARTÍSTICO	Javier Aquilué
BACH_1º B	DIBUJO ARTÍSTICO	Óscar Pueyo
BACH_1º C	MEDIOS AUDIOVISUALES	David Fernández
BACH_1º D	EDUCACIÓN FÍSICA	Pedro Garrido
BACH_1º E	DIBUJO TÉCNICO	Pablo Galván
BACH_2º A	DIBUJO ARTÍSTICO	Carmen Bravo
BACH_2º B	FILOSOFÍA	Ricardo Vicente
BACH_2º C	INGLÉS	Mª Pilar Pulido
BACH_2º D	DISEÑO GRÁFICO	Laura Bustillo
BACH_2º E	GEOGRAFÍA E HISTORIA	Gabriel Martínez
ANIMACION_1	MEDIOS AUDIOVISUALES	Gonzalo Catalinas
ANIMACION_2	MEDIOS AUDIOVISUALES	René Arza
ARQ.EFIME_1	HISTORIA DEL ARTE	Carolina Ruiz

ARQ.EFIME_2	MATERIALES Y TECNOLOGÍA	Begoña Chaves
COMIC_1	DIBUJO ARTÍSTICO	Luis Loras
COMIC_2	DISEÑO GRÁFICO	Ernesto Navarro
ESC.APLICADA_1	TÉCNICAS DE METAL	Esther Beltrán
ESC.APLICADA_2	DIBUJO TÉCNICO	Mª Ángeles Aparicio
INTERACTIV_1	DIBUJO ARTÍSTICO	M Pilar Serrano
INTERACTIV_2	MEDIOS INFORMÁTICOS	Esther Illana
PUBLICITA_1	MEDIOS INFORMÁTICOS	María Gallego
PUBLICITA_2	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	Cristina Gil
ILUSTRA_1	MEDIOS INFORMÁTICOS	Nora Monge
ILUSTRA_2	DISEÑO GRÁFICO	Carlos Velázquez
JOYERIA_1	MT JOYERÍA Y BISUTERÍA	Elena Larrén
JOYERIA_2	JOYERÍA Y ORFEBRERÍA	Beatriz Ballabriga
PYDOD_1	MATERIALES Y TECNOLOGÍA	Charo Langa
PYDOD_2	DISEÑO DE INTERIORES	Sergio Cortés
T.ESCUPTOR_1	HISTORIA DEL ARTE	Jaime Rodríguez
T.ESCUPTOR_2	VOLUMEN	Ignacio Mendiara
CERAMICA_1	DIBUJO TÉCNICO	Víctor Rodríguez
CERAMICA_2	TÉCNICAS CERÁMICAS	Brenda Vallés
CERAMICA_3	DISEÑO GRÁFICO	Ana Mareca
GRABADO_1	INGLÉS	Nuria Arnal Casasús
GRABADO_2	DIBUJO ARTISTICO Y COLOR	Menchu Teresa
GRABADO_3	TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN	África Prados

Delegados y Subdelegados de grupo.

La figura del delegado y subdelegados de grupo y sus funciones están establecidas en los artículos 69 y 70 del Decreto 172/2013.

GRUPO	DELEGADO/A	SUBDELEGADO/A
GRABADO_2	Gabasa González, María Azucena	Barco Esteso, Lia
GRABADO_1	Ramos Moreno, Braulio	Pozo Estrada, María
GRABADO_3	Ferrer Sedano, Ana	Bermúdez Gómez, Daniela
ARQ.EFIME_1	Angue Ela, Javier	Gracia Castán, Victoria
ARQ.EFIME_2	Berrozpe Mata, Claudia	Martínez Lorente, Malena
PYDOD_1	Gracia Martínez, Sofía	Garín Pina, Lucía
PYDOD_2	Lena Zapater Gómez	Roxana Toma

JOYERIA_2	Hidalgo Monge, Alizia	Esteban Germani, Manuela
JOYERIA_1	Tejero Campor, Kai	Lorente Barcelona, Helena
CERAMICA_2V	Victoria Pellón Hergueta	Gabriela Alessandrón Graiño
CERAMICA_3	Raquel Sánchez Pérez	Isabel Martínez Gil
CERÁMICA_1	Carla Berjillos Rodríguez	Marta Rodríguez Domínguez
ANIMACION_1	Fano Llobet, Nicolas	Sández Moreno, Lucía
ANIMACION_2	Cubero Lavilla, Klaus	Solsona Anguita, Juan Vicente
INTERACTIV_2	Cuartero Altau, Alejandro	Labiano Rodríguez, Sara
INTERACTIV_1	Herbera Aranda, Gabriel Antonio	Miranda Ortubia, Sergio
PUBLICITA_2	Cigüela Llera, Beatriz	López Lozano, Nerea
PUBLICITA_1	Pérez Ortillés, Lucia	Salinas González, Adriana Fabiola
ILUSTRA_1	González Teixidó, Sergio	Robanidze Tsetskhladze, Dina
ILUSTRA_2	Ian Asenjo Espiago	Raúl Ainsa Royo
T.ESCUPTOR_1	Cava Calvo, Carla	Ferraz Casas, Alba
T.ESCUPTOR_2	Sancho Alonso, María	Gago Rodrigo, Alba
ESC.APLICADA_1	Ahmad Hatem, Mays	López Royo, Bárbara
ESC.APLICADA_2	Ollés Pasamar, Heidi	Cepero Comas, Ana
COMIC_2	Vicén Lucía, Lara	Baños Pérez, Ana
COMIC_1	Aida Domeque Mullor	Javier Blasco González
BACH_1E	Gimeno Malo, Elena	Lecha Hombrados, Blanca
BACH_1C	Toro Montes, Iker	Muñoz Martínez, Candela
BACH_1A	Peñaranda Andrés, Carla	Masid Lalinde, Valeria
BACH_1B	Vargas Piedrahita, Samara Stefany	Jaramillo Cucalón, Matías
BACH_1D	Bajenaru, María Noelia	Romero Manso, Claudia
BACH_2A	Lafarga López, Silvia	Serrano Culebras, Laura Pilar

BACH_2C	Herrero Villar, Olivia	Ríos Castellón, Malena
BACH_2B	Blanco Deza, Carlota	López Moya, Alejandro
BACH_2E	Pinilla Soto, Paula	Dashaieva, Zhamilia
BACH_2D	Gonzalez Gomez, Elvin Jose	Díez Palos, Carmen

Los delegados de grupo más los alumnos representantes en el Consejo Escolar formarán la **Junta de Delegados**. La dirección promoverá la realización de reuniones de esta junta para la participación de los alumnos en la vida académica y cultural del centro. Este órgano dispone de un espacio como despacho situado en la planta baja, para desarrollar sus funciones. Para utilizarlo debe solicitar el acceso al personal de Conserjería en el momento que lo necesite.

El carácter y las funciones de la Junta de delegados están establecidos en los artículos 67 y 68 del Decreto 172/2013. Las Asociaciones de alumnos están contempladas en el artículo 72 del mismo decreto que remite a la regulación establecida en la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo del Derecho de Asociación y en el Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de alumnos.

Presencia de los padres de alumnos de bachillerato en el Consejo Escolar

El Reglamento Orgánico contempla hasta tres padres de alumnos menores de 18 años en el Consejo Escolar del centro, de los cuales uno será designado por la asociación de padres si la hubiere. Esta circunstancia es una novedad y actualmente no existe ninguna asociación de padres constituida como tal.

El curso pasado se procedió a la renovación de los representantes de todos los sectores en el Consejo Escolar, quedando cubiertos todos los sectores.

La dirección del centro promoverá la participación de estos padres en la vida académica y extraescolar del centro, si bien todos somos conscientes de que la gran mayoría de alumnos son ya mayores de edad o están al borde mismo de adquirir esta condición, y son ellos mismos quienes deben asumir el protagonismo, implicarse directamente en la organización de actividades y manifestar el interés por el funcionamiento y la organización del centro.

La colaboración con las instituciones públicas y privadas

La presencia en el Consejo Escolar de un miembro de las asociaciones empresariales puede ser la ocasión para solicitar una mayor colaboración de estas instituciones con el centro.

Actualmente venimos trabajando en colaboración con la asociación ACOMZA, CEOE ARAGÓN, UNIZAR, entre otros.

La escuela es miembro activo de la Confederación de Escuelas de Arte, y participa en las asambleas y en algunas actividades que se organizan para todo el territorio del estado.

También se organizan actividades con la Escuela Superior de Diseño de Aragón, Escuela municipal de danza, con la organización cultural Asalto y el Ayuntamiento de Zaragoza. Son frecuentes las actividades con los diversos museos de la ciudad, el Caixaforum, y el Centro de Arte y Tecnología: Etopía. Este curso está previsto que se consoliden nuevas colaboraciones con otras entidades.

Plan de Acción Tutorial

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente de un centro educativo relacionado con la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para

las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el Centro en coherencia con las finalidades educativas del mismo.

Cuestiones generales.

La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias es función de toda la comunidad educativa del centro.

La acción tutorial tendrá como fin llevar a cabo el seguimiento global del alumno, implantando las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el Proyecto Educativo de la escuela.

Es un fin fundamental de este Plan la información a los padres, madres o tutores legales del alumnado y de implicarles en el proceso educativo de nuestros alumnos.

El tutor será nombrado preferentemente entre los profesores del grupo que impartan clase a todos los alumnos del mismo. Excepcionalmente y con el fin de que el tutor tenga un contacto directo con el alumno, podrá nombrarse un tutor adicional cuando el grupo se divida en dos por motivos curriculares o de organización.

Tal como se especifica en el Decreto 172/2013, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las funciones del tutor son:

- Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, bajo la coordinación de la jefatura de estudios del centro.
- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado.
- Organizar y presidir el equipo docente de cada alumno, las sesiones de evaluación.
- Facilitar la integración del alumnado en la escuela y fomentar su participación en las actividades de la misma.
- Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales. Con atención a la elección de las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.
- Coordinar las actividades complementarias, extraescolares, culturales y de promoción de las enseñanzas del alumnado.
- Coordinar, con el tutor de formación en centros de trabajo y con el jefe del departamento de relaciones con el entorno y actividades complementarias, extraescolares, culturales y de promoción de las enseñanzas, la formación en centros de trabajo de su grupo de alumnos.
- Informar a los padres, madres o tutores legales, al profesorado y al alumnado de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y complementarias, extraescolares, culturales y de promoción de las enseñanzas.
- Informar igualmente a los padres, madres o tutores legales y al alumnado de los procesos administrativos que puedan incidir en su vida académica en el centro.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres, madres o tutores legales del alumnado.
- Cumplir lo establecido en el Plan de Acción Tutorial.
- Coordinar al equipo de profesores en su atención al grupo y en las cuestiones particulares que pudieran surgir.
- Atender las demandas de los alumnos y mantener entrevistas individuales con el alumnado cuando lo considere necesario.
- Personalización de la enseñanza y de las necesidades para algún alumno en especial.
- Entrevistas individuales con el delegado o delegada del grupo.
- Informar a los padres de la situación del alumno en su proceso de aprendizaje, cuando ellos lo demanden y cuando el tutor lo considere necesario.
- Informar a jefatura de estudios de las incidencias que pudieran surgir.
- Coordinarse con jefatura de estudios para la resolución de estas incidencias.

- Informar y orientar a los alumnos en cuestiones académicas.
- Hacer de intermediario entre los alumnos, el equipo docente y la dirección del Centro.
- Participar junto con el resto de tutores y jefatura de estudios en las tareas de resolución de conflictos.
- Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actividades participativas en la Escuela de Arte.
- Divulgar entre los alumnos las actividades extraescolares, y aquellas otras de carácter artístico de las que tiene conocimiento el centro.
- Dar a conocer las actividades culturales y de carácter artístico propuestas por otras instituciones culturales de Zaragoza.
- Facilitar la labor de los alumnos que participan en el CIPAJ.
- Divulgar entre los alumnos y organizar su colaboración en las actividades realizadas en las muestras o ferias en las que participa la escuela.
- Dar a conocer las posibles colaboraciones con asociaciones cívicas, artísticas y de artesanos en proyectos externos o iniciativas desde la propia escuela.

Objetivos del plan

Girará en torno a tres ejes fundamentales:

- Atención a los alumnos
- Coordinación de los equipos docentes
- La información a los padres

Atención a los alumnos.

Los objetivos planteados son:

- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de los alumnos.
- Informar de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo
- Adecuar la respuesta educativa para proceder a las adaptaciones curriculares.
- Participación de los alumnos en el grupo-clase de modo que aprendan a resolver conflictos sencillos.
- Orientar e informar a los alumnos sobre las posibilidades académicas y profesionales facilitando la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Potenciar el desarrollo personal, la integración y participación del alumnado en la vida del centro.
- Informar a los alumnos de las becas, los concursos y actividades artísticas en general que se realizan en la Escuela.
- Encauzar las demandas e inquietudes del alumnado

Las actuaciones planteadas son

a) SEPTIEMBRE.

Primer día lectivo.

- Los alumnos serán recibidos por el Director y el Jefe de Estudios junto con los tutores y el equipo de profesores de cada grupo en un acto académico donde se les informará de los aspectos generales del funcionamiento y organización del centro: derechos y deberes de los alumnos, faltas de asistencia, puntualidad, taquillas, número límite de convocatorias etc.
- A los grupos que acuden por primera vez el tutor les enseñará el Centro y les informará sobre los aspectos prácticos de funcionamiento.
- El tutor les expondrá cuándo y en qué situaciones deben acudir a él.

Primera quincena.

- Se prestará especial atención a los alumnos con algún tipo de dificultad añadida: problemas de movilidad, adaptación del puesto de trabajo, etc.
- Se procederá a la elección del Delegado y Subdelegado del curso.
- El tutor recogerá información de los alumnos en una ficha en la que indicarán además de sus datos, si han recibido algún tipo de apoyo o atención específica, las condiciones en las que han promocionado, cualquier circunstancia que pueda incidir en el normal desarrollo de sus actividades lectivas.
- A partir de esta información el tutor establecerá con jefatura de estudios las actuaciones necesarias para la atención de alumnos que presenten algún tipo de dificultad específico: déficit de atención, etc.
- En estos casos, si se considera necesario y a lo largo de las primeras semanas del curso, el centro se pondrá en contacto con la familia y con el IES de procedencia del alumno para recabar la información necesaria para su correcta atención.
- El tutor enviará a los domicilios una carta de presentación indicando su hora disponible para la atención a padres.
- En el caso de los nuevos grupos de 1º de bachillerato, el director enviará un comunicado a las familias para convocarles a una reunión de inicio de curso.
- A través de la plataforma SIGAD se enviará información relativa a:
 - Organigrama de la organización del Centro.
 - Calendario Escolar.
 - Horario semanal del grupo al que pertenecen y profesores que imparten docencia en este grupo.
 - A quien debe dirigirse el alumno según la necesidad o problema que se le plantee.

b) FEBRERO-MARZO

- Previamente a la preinscripción en la Prueba de Evaluación para el acceso a la Universidad se informará a los alumnos de 2º de Bachillerato sobre esta prueba.
- Sesión sobre los estudios de Grado y la propia Universidad de Zaragoza.
- Información a los alumnos de 2º sobre los estudios superiores a los que pueden acceder.
- Exposición de Proyectos finales en el vestíbulo de la escuela como complemento informativo-expositivo a la información sobre la oferta formativa del centro.

c) MAYO

- Sesión informativa sobre aspectos prácticos de la EvAU.

d) JUNIO.

- Sesión de información a los alumnos de 1º de Bachillerato sobre los itinerarios de segundo y las posibilidades posteriores para continuar sus estudios.
- Sesión de información a los alumnos de Ciclos Formativos sobre las salidas profesionales.

Coordinación de los equipos docentes.

Objetivos

- Compartir toda la información que se tenga de cada alumno, así como del grupo.
- Coordinar el proceso evaluador de los alumnos.
- Coordinarse en la resolución de las diversas dificultades que surjan en su grupo.

- Tratamiento de la orientación académica y profesional.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Tratamiento de la atención individualizada.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Coordinarse en la resolución de problemas de convivencia y en el desarrollo curricular.

Actuaciones

- El tutor preparará las sesiones de evaluación en las que se tratarán los siguientes aspectos.
 - Evolución del rendimiento académico del alumnado.
 - Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno.
 - Adaptaciones curriculares necesarias.
 - Coordinación en el desarrollo de las actuaciones de tutoría.
- Estas sesiones tendrán lugar al final de cada de cada evaluación.
- En coordinación con jefatura, se convocarán reuniones extraordinarias cuando algún tema así lo exija.
- El tutor mediará entre el grupo o un alumno particular y los profesores sobre cualquier problema que se plantee.
- El tutor informará al profesorado de cualquier tipo de incidencia sobre el grupo o algún alumno en concreto.
- Tanto el tutor como jefatura de estudios podrá convocar reuniones extraordinarias del equipo docente cuando así lo consideren.
- Determinar procedimientos de coordinación del equipo educativo que permitan la adopción de acuerdos sobre evaluación del alumnado del grupo y sobre las medidas que deben adoptarse para mejorar la calidad de la educación.
- Mediar entre el grupo y el resto de los profesores sobre cualquier problema que se plantee.
- Mantener a los profesores informados de cualquier tipo de incidencia sobre el grupo o algún alumno concreto.
- Seguimiento de los grupos desde jefatura de estudios a través de un documento compartido con los tutores, la orientación educativa y la coordinación del bienestar.

Información a los padres.

Objetivos

- Establecer relaciones entre las familias y el centro y facilitar la cooperación educativa entre ambos.
- Garantizar la información sobre aquellos aspectos que puedan tener importancia para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo personal y la orientación profesional del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- El asesoramiento educativo a las familias.
- La promoción y facilitación de la cooperación de la familias en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relativo a lo actitudinales.
- Todas las actuaciones establecidas están encaminadas a la coordinación con el centro y la implicación de las familias en el proceso educativo de nuestros alumnos. Serán aspectos fundamentales aquellos relacionados con su situación académica, personal y de orientación.

Actuaciones

- El equipo directivo y el tutor atenderán a los padres en las horas establecidas a tal efecto cuando estos lo demanden.
- Todos los profesores atenderán a los padres cuando éstos soliciten informándoles sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos en las áreas, materias o

módulos que impartan. Para ello, en su horario personal constará una hora de atención a padres como profesor no tutor de las materias correspondientes.

- El tutor convocará a los padres del grupo correspondiente o a la familia de un alumno en particular cuando surja algún tema que así lo exija. En función de las características del asunto a tratar podrán ser convocados por la dirección del centro.
- Al finalizar cada evaluación, a través de los boletines y de la plataforma SIGAD, se comunicará las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones y de los asuntos individuales que hayan podido tratarse en la sesión de evaluación.
- En octubre se convocará a los padres de 1º de Bachillerato a una reunión informativa sobre la nueva etapa que comienzan sus hijos, las cuestiones específicas del bachillerato artístico y diversos temas específicos sobre el funcionamiento de la Escuela de Arte.
- Previamente a la preinscripción en la Prueba de Evaluación para el Acceso a la Universidad se informará a los padres de los alumnos de 2º de Bachillerato sobre esta prueba y sobre las opciones para continuar los estudios una vez acabado el bachillerato.

Evaluación del plan de acción tutorial

El Plan de Acción Tutorial se evaluará de forma continua en las reuniones que el equipo docente mantenga.

Los profesores de forma individual o como equipo docente, el tutor o tutores en su conjunto o jefatura de estudios aportarán las observaciones o propuestas de modificación que consideren oportunas.

La Comisión de Coordinación Pedagógica de acuerdo con los criterios establecidos por el Claustro y en función de los objetivos planteados tendrá en cuenta su consecución, revisará las aportaciones realizadas y hará las modificaciones que considere oportunas.

Plan de convivencia

Características del centro y del alumnado.

La Escuela de Arte de Zaragoza se encuentra ubicada en la Calle María Zambrano aunque el ámbito de alumnos adscritos a la misma es de toda la provincia de Zaragoza. La peculiaridad de los estudios hace que también sea el centro de referencia en el nivel autonómico.

Sus alumnos cursan estudios de Bachillerato en la modalidad de Arte y Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, por lo que las edades de la mayoría de los alumnos van desde los 17 a los 23 aunque también es considerable el número de alumnos que supera esta edad teniendo ciclos en los que la inmensa mayoría pasa de los 25 años.

Esta especificidad de la Escuela de Arte es una de las características fundamentales que marca la problemática del centro, y por tanto las necesidades a tratar en su plan de convivencia.

Hay que destacar también que la diversa procedencia de los alumnos hace de la Escuela de Arte un centro plural en cuanto a las características de los mismos. Proceden por ejemplo de centros públicos y concertados, y de niveles sociales muy diferentes.

La configuración física de la Escuela es también diferente a la de los centros en lo que se cursa educación obligatoria, careciendo por ejemplo de patios cerrados en los que los alumnos puedan permanecer en los períodos de recreo.

Podríamos decir que es un centro en el que se cursan estudios de bachillerato pero no es un Instituto de Enseñanza Secundaria, por lo que los problemas cotidianos de los centros de secundaria son aquí excepcionales o inexistentes.

Estos problemas de convivencia están fundamentalmente centrados en algún problema en la relación alumno-profesor y en otras cuestiones relacionadas con el uso y cuidado del mobiliario como mesas, taquillas o tabloneros de anuncios o la limpieza de las instalaciones en general.

En cuestiones de convivencia hay que destacar el buen clima entre los alumnos y de estos con el profesorado, siendo un centro que destaca por su tolerancia, cuestión que creemos va unida a la gran diversidad que existe entre unos alumnos y otros.

Por todo lo cual el ambiente del centro es un ambiente sin tensiones, en el que el mayor problema es la dedicación al estudio de los alumnos.

La respuesta del centro a estos problemas se centra en la aplicación del Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, Decreto que se detalla en el Reglamento de Régimen Interior.

Esta respuesta prioriza el acuerdo y el diálogo para la resolución de los conflictos.

Dada la mayoría de edad de gran parte de los alumnos la implicación con las familias se restringe a los alumnos de bachillerato con edades entre 17 y 19 años. Fundamentalmente se realiza a través de los tutores, que canalizan las demandas de los padres y establecen la relación con los profesores correspondientes. En los casos que así lo requieren esta relación se establece con el equipo directivo.

El canal establecido para que las familias reciban la información relativa a faltas de asistencia y calificaciones es la plataforma SIGAD.

En relación a este tema es sintomático que no exista una asociación de padres.

Teniendo en cuenta que el absentismo escolar es la reiterada ausencia de los centros docentes de niños y adolescentes en edad de enseñanza obligatoria, este problema como tal no existe en el centro.

En cualquier caso, sí que incide en mayor medida el abandono escolar –alumnos que se matriculan y que a lo largo del curso dejan de asistir.

En relación a este tema hay que tener en cuenta que un número considerable de alumnos -sobre todo de bachillerato- vienen a la Escuela a repetir curso o con la idea de que la modalidad de arte es más sencilla que el resto, abandonando cuando ven las dificultades que se les presentan.

La Escuela de Arte de Zaragoza mantiene relaciones con múltiples sectores relacionados con el mundo del diseño y del arte. Entre sus objetivos está la difusión del trabajo de los alumnos y potenciar el contacto con empresas o sectores que demanden trabajos relacionados con los estudios cursados en la Escuela. Por lo cual se potencia la relación de los alumnos con estas empresas y sectores, y se mantiene y se buscan relaciones con los ámbitos en que los trabajos y la proyección de los alumnos sean posibles.

Resolución de conflictos

Procesos a seguir.

El proceso a seguir para la resolución de conflictos en el caso de que el conflicto se de entre alumnos será el siguiente:

- a) Intervención del profesor en cuya clase o período de guardia se produzca el conflicto.
- b) Intervención del tutor o tutores de los alumnos implicados.
- c) Intervención de la jefatura de estudios o de la dirección del centro.
- d) En todo los casos se intentará un proceso mediador tal como se desarrolla en el punto siguiente.
- e) El proceso corrector: sanciones.

En el caso de que el conflicto se produzca **con un profesor** el proceso será el siguiente:

1. Que el alumno hable directamente con el profesor correspondiente.
2. Intervención del tutor.
3. Intervención de jefatura de estudios.
4. Intervención del director.
5. Toma de decisiones por parte de la dirección.

Proceso de mediación.

1. Explicar a la comunidad escolar de forma clara y sencilla en qué consiste una mediación promoviendo su utilización como forma prioritaria en la resolución de los conflictos una vez que éste no se ha solucionado directamente por los implicados.
2. Valorar si el conflicto es susceptible de mediación o si es exclusivamente asunto que atañe a las normas de convivencia del centro, en cuyo caso habrá que aplicarlas.
3. Explicar las normas por las que se va a regir la mediación. Sin la aceptación de las normas no hay mediación posible.
4. Escuchar a las personas afectadas y nunca posicionarse por ninguna de las dos partes. Hacer las preguntas que se consideren necesarias para que la situación quede claramente definida en sus aspectos más relevantes.
5. Enfocar el conflicto desde diversos puntos de vista. Intentar que las personas afectadas por el conflicto sean capaces de ponerse en el lugar del otro.
6. Incidir en las ideas que puedan aportar una solución. Intentar que las partes afectadas se pongan de acuerdo.
7. Pactar una solución y establecer los pasos a seguir para la realización de la misma. Fijar una fecha para la revisión de este proceso y el nivel de resolución alcanzado e introducir las modificaciones que en ese momento se crean convenientes.

Objetivos de mejora y actuaciones.

El objetivo general es siempre la mejora en cuestiones de limpieza tanto en el uso individual: mesas, puestos de trabajo; como en las zonas comunes: vestíbulo, pasillos, zonas exteriores.

Se incidirá especialmente en las zonas en las que se concentran para almorzar: vestíbulo y zonas exteriores.

Al inicio de curso, a través de los tutores, se trata con los alumnos el tema de la limpieza en el centro concretando expresamente los lugares en los que se presentan más problemas.

Cuando la situación así lo demande, jefatura de estudios pasará por las clases para insistir en el tema y se vigilará especialmente las zonas en las que la concentración de suciedad sea más intensa. Podrán convocarse también reuniones con los delegados o con los grupos que cuiden peor las instalaciones.

Conserjes y el resto de personal del centro colaborarán para que el estado de las instalaciones se mantenga dentro de los límites que supone su uso habitual.

Periódicamente a través de todos los miembros de la comunidad educativa, se evaluará la situación de las diversas zonas del centro.

Otro aspecto en el que vamos a estar especialmente atentos es en el uso de los dispositivos móviles en general y de las imágenes que puedan capturar y difundir en particular. Como se les ha recordado en la reunión de inicio de curso, los alumnos tienen prohibido el uso del móvil en el aula excepto cuando el profesor/a así lo permita con fines pedagógicos. Está pendiente de actualización el apartado de las Normas de convivencia en el Reglamento de Régimen Interior.

Si se presentan conflictos relacionados con la convivencia que así lo demanden, se establecerán sesiones formativas para profesores, alumnos, familias y personal no docente.

Plan de actuaciones y calendario de reuniones de la Comisión de Convivencia.

La comisión de convivencia hará las sugerencias y recomendaciones que considere oportunas para la prevención y mejora de la convivencia en el centro, canalizará las iniciativas de todos los miembros de la comunidad educativa, evaluará las medidas tomadas y a requerimiento del Director participará en la resolución de los conflictos.

La comisión de convivencia se reunirá a principio de curso para señalar las líneas generales de actuación y al finalizar cada trimestre para evaluar la situación del centro en relación a los conflictos presentados y la resolución de los mismos. Se reunirá así mismo cuando sean convocados por el Director.

La Comisión se nombrará en el primer Consejo Escolar del curso y estará formada por dos profesores, un alumno, un padre, y el representante del personal de administración y servicios, y será presidida por el director.

Difusión del Plan de convivencia.

El Consejo Escolar establecerá los cauces necesarios para la adecuada difusión del plan de convivencia.

Se considera necesaria la información pertinente en el Claustro de profesores, Comisión de Coordinación Pedagógica y a través de los Jefes de Departamento.

En el caso de los alumnos, serán los tutores quienes al comienzo de cada curso y cuando la situación lo requiera informarán sobre el Plan de convivencia y puntualizarán sus diversos aspectos cuando se considere necesario.

Evaluación del Plan de convivencia.

El Consejo escolar en pleno, a propuesta de su Comisión de convivencia, evaluará al final de cada curso escolar el desarrollo del Plan de convivencia del centro y los resultados obtenidos. Las conclusiones de esa evaluación y las propuestas de mejora que se consideren necesarias se recogerán en un informe que formará parte de la Memoria anual del centro.

Plan de Igualdad

La necesidad de un Plan de Igualdad.

Como expone el II Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Aragón (2021-2024), este documento pretende ser una guía de actuaciones concretas para trabajar de forma transversal la igualdad de oportunidades, avanzando hacia una forma de organización social en la que las mujeres y las niñas no tengan que vivir ninguna forma de discriminación por el hecho de serlo. Avanzar en el camino de la igualdad es una tarea de toda la sociedad en su conjunto, en la que debemos implicarnos a todos los niveles y desde todos los ámbitos.

En las últimas décadas hemos sido testigos de los grandes pasos que toda la sociedad en su conjunto ha dado en materia de igualdad, también en materia normativa y de integración de la perspectiva de género en nuestro quehacer diario, pero todavía es insuficiente, más aún después de la situación de pandemia a la que hemos asistido estos últimos años.

Todos los Organismos Internacionales y los comités de expertas señalan que en los periodos de crisis se agravan las desigualdades si no se implementa perspectiva de género, no solo en el abordaje de la crisis sino también en los procesos de recuperación económicos

y sociales. Para construir una sociedad realmente igualitaria debemos implicarnos en la lucha por la igualdad sin titubeos, no hay opción neutral frente al machismo.

A pesar de que en nuestro centro existe una abrumadora mayoría de alumnas (en torno al 85%), un plan de igualdad siempre es necesario para promover la igualdad de oportunidades y trato entre todas las personas, independientemente de su género, origen étnico, orientación sexual, discapacidad u otras características. Las razones para su elaboración son las siguientes:

1. Eliminar la discriminación.
2. Fomentar la diversidad.
3. Crear un ambiente inclusivo.
4. Mejorar la imagen y reputación de la escuela.

Objetivos generales y prioridades educativas.

El II Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón (2021-2024), toma como punto de partida los resultados obtenidos en la evaluación realizada del I Plan, que comprendía el período 2017-2020.

El II Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón, se estructura en cinco ejes de actuación. Se ha intentado seguir con la estructura del I Plan, si bien, se ha creado un eje específico para el sistema educativo, por considerarlo un pilar fundamental para combatir las desigualdades, así como la sociedad del conocimiento, fundamental para impulso en la era actual.

Dentro del 3º eje correspondiente al Sistema Educativo, Cultura, Ciencia y Sociedad del Conocimiento, se establece como objetivo principal: "Impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través del sistema educativo, la cultura, la ciencia y sociedad del conocimiento. Diseñar e implementar programas destinados a la comunidad educativa, que incluyan materias sobre igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, la diversidad cultural y diversidad afectivo sexual."

Este objetivo principal se concreta en el ámbito educativo en las siguientes medidas:

1. Crear espacios de relación no estereotipados basados en relaciones de igualdad, en los centros docentes no universitarios.
2. Formación para equipos directivos, a todo el profesorado y otros agentes en materia de igualdad de género y diversidad para su aplicación a las metodologías docentes.
3. Implementación de los Planes de Igualdad en los Centros educativos.
4. Crear y difundir publicaciones y materiales didácticos sobre igualdad de género, diversidad cultural y diversidad afectivo-sexual en las tres lenguas de Aragón.
5. Promover publicaciones y materiales didácticos, en las tres lenguas de Aragón, que resalten la contribución de la mujer en la sociedad y su difusión en los ámbitos educativos.
6. Incluir contenidos de igualdad de género en las áreas, materias, módulos en todas las etapas y enseñanzas educativas.
7. Promover la conmemoración de fechas relevantes en la reivindicación de la visibilidad de las mujeres y de erradicación de la violencia: 8 de marzo (día de la mujer), 25 de noviembre (día internacional contra la violencia de género), 11 de febrero (día internacional de la mujer y la niña en la ciencia)
8. Impulsar la participación de la mujer en la coordinación y dirección de los centros educativos.
9. Colaboración con los centros educativos que imparten el Módulo de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de género, valorando incrementar la oferta en función de la demanda de dicho módulo.

Departamento de Innovación y Formación Educativa

De acuerdo con la Orden ECD/401/2016, de 25 de abril hemos conformado este Departamento con los profesores COFO, COFOTAP, el encargado del plan de Digitalización del centro, y la coordinadora del programa Erasmus.

Desde este departamento se vienen presentando varios proyectos de innovación por curso, algunos de ellos ya se vienen haciendo en el centro desde hace unos cursos, pero que no se les había dado la forma para adaptarse a la convocatoria oficial de proyectos de innovación del Departamento de Educación.

Plan de Formación del profesorado

La coordinadora de formación del centro es María Elena López Medina. Junto al equipo directivo ha recabado del conjunto del claustro la información para redactar el plan para este curso. La Comisión de coordinación pedagógica ha valorado las propuestas realizadas desde los departamentos o desde diversos grupos de profesores.

El documento elaborado en la plataforma DOCEO con todos los datos del plan está incorporado al final del Documento de Organización del Centro, que se envía impreso a la Dirección Provincial, y figura también como documento en los archivos que se incluye junto a esta PGA.

De modo adicional se solicitan a la administración y a entidades sociales, cursos de formación de actualización pedagógica y especialización para atender las necesidades derivadas de los nuevos ciclos recientemente implantados.

Plan de Digitalización de la actividad lectiva

Desde hace tres cursos, atendiendo la instrucción séptima de la Orden ECD/974/2020, para la previsión de la atención educativa a distancia, la Escuela de Arte solicitó la utilización de la plataforma Google For Education. Compramos el dominio eartezaragoza.com y hemos facilitado a todos los alumnos y profesores una cuenta dentro de este dominio para utilizar las aplicaciones Classroom, Meet, Contactos, Calendar, etc. Los profesores generaron las aulas de classroom para sus grupos y materias, y las han incorporado a su actividad lectiva. La experiencia del curso pasado ha sido muy bien valorada.

Desde el curso pasado se ha ido desarrollando numeroso contenido digital. La mayoría sustituyen el papel de muchos trámites necesarios para el equipo directivo y el claustro. Se han ido creando y organizando todos estos contenidos en Unidades compartidas del entorno de Google del centro, compartidas con el profesorado, jefatura de estudios, jefes de departamento, departamentos didácticos...según sea el caso.

Dentro del Plan de digitalización se implantarán dos líneas de actuación previstas para este curso y que se integrarán en el Plan de Formación del profesorado. Dichas líneas de actuación requerirán de horas de grupo de trabajo, seminarios de formación según sea recomendable en cada caso. Estas líneas de actuación recogidas en el Plan están relacionadas con el refuerzo de las competencias digitales del profesorado, especialmente con aplicaciones de Google. En este contexto, el curso pasado se realizó por primera vez un grupo de trabajo que consistió en la identificación, creación y desarrollo de rúbricas de calificación para enseñanzas de artes plásticas y diseño. Este curso se completará con otro grupo de trabajo que consistirá en la búsqueda y formación en herramientas que faciliten las tareas de coordinación de los CFGS en el centro.

Este curso se valorará la utilidad de las aplicaciones de Microsoft 365, aprovechando que todo el profesorado posee una cuenta corporativa facilitada por el Gobierno de Aragón.

Como gran novedad desde el curso pasado, se ha desarrollado y publicado un microsite/ intranet denominado "Portal del profesorado" Un entorno web restringido al claustro de

profesores donde se facilita el acceso y descarga de numerosa información, plantillas y formularios necesarios para cualquier gestión de índole académica y administrativa.

Proyectos Curriculares

Los Proyectos curriculares son esenciales en nuestro centro. En ellos se enmarca el funcionamiento de cada especialidad en el contexto de centro. Es el documento normativo que añade un nivel de concreción mayor al que se publica en los currículos, añadiendo información relevante acerca de metodología, promoción, actividades, labores de coordinación, unificación de criterios generales entre distintas materias y módulos... A día de hoy tenemos una versión publicada de Proyecto Curricular en cada CGGS, aunque se trata de documentos dinámicos y que deben actualizarse año a año. Durante el presente curso se redactará el Proyecto Curricular de la etapa de Bachillerato del plan de estudios LOMLOE.

Decisiones generales sobre metodología didáctica

Las programaciones de todos los departamentos contienen un apartado sobre los criterios metodológicos aplicables en las materias o módulos de su competencia. La variabilidad de estas materias y módulos hace más adecuado que las decisiones sobre metodología se valoren independientemente en cada uno de los departamentos didácticos.

No obstante, de manera general podemos establecer algunos criterios:

- El alumnado como centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, una práctica educativa, en las que el alumno se va haciendo más protagonista de su proceso, más autónomo y responsable y capaz también de que sus aprendizajes sean auténticamente significativos, ligados a la vida y favorecedores de posteriores aprendizajes, desarrollando sus talentos y competencias.
- Las experiencias de aprendizaje deben enfocarse en fomentar las habilidades de pensamiento y el aprendizaje autónomo a lo largo de la vida, con competencias del siglo XXI relacionadas con el aprender a convivir, aprender a hacer, aprender a aprender y, sobre todo, aprender a ser. Todo ello entrelazado estratégicamente a lo largo de las experiencias de aprendizaje de todas las materias.
- El alumno como elemento activo en su proceso de construcción del conocimiento, por lo que nuestras metodologías deberán ser eminentemente activas, metodologías que promueven una mayor participación e implicación del alumnado, que generan aprendizajes más profundos, significativos y duraderos y que facilitan la transferencia de los saberes adquiridos a contextos más heterogéneos.
- Adecuación al alumno: La acción educativa debe adecuarse a la situación real del alumno, a sus capacidades, a sus intereses y a sus necesidades, teniendo en cuenta la importancia que tiene la motivación y el componente emocional en el proceso de aprendizaje.
- Adecuación a la finalidad: La finalidad del proceso didáctico es el desarrollo integral de la persona, abarcando aspectos cognitivos o intelectuales pero también socioafectivos y psicomotores.
- Adecuación al currículo: Se deben tener en cuenta las exigencias propias del currículo de cada materia junto con las relaciones que las disciplinas mantienen entre sí y las posibilidades de transferencia.
- Adecuación a las nuevas necesidades sociales: adecuación de las prácticas docentes a las emergentes demandas de aprendizaje: formación de personas activas, curiosas, emprendedoras e innovadoras, deseosas de participar en la sociedad a la que pertenecen, de trabajar en equipo y de crear valor individual y colectivo.
- El papel del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado. Debe ayudar al alumno a tomar conciencia de lo que sabe y de lo que va a aprender, así como el para qué de dicho aprendizaje. Debe enfocarse a la realización de tareas o solución de situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado

de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores, favoreciendo que sea constructor de sus aprendizajes. Asimismo, favorecerá el aprendizaje por descubrimiento y la investigación, el uso de la tecnología, la interacción en el aula, enseñando a cooperar y cooperando para aprender, ofreciendo nuevos conocimientos de forma estructurada, secuenciada y progresiva, que permitan realizar un proceso personal de asimilación. Es necesario tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

Criterios generales sobre evaluación y promoción.

Las decisiones sobre promoción de los alumnos se toman en la evaluación final por el equipo educativo correspondiente a cada grupo y nivel.

Con el fin de mejorar los resultados académicos en los alumnos de bachillerato y a la vez acercar las diferencias de resultados entre materias comunes y de modalidad, las programaciones de las materias de modalidad deberán incluir exámenes por escrito periódicos.

Optativas e itinerarios en Bachillerato de Artes.

Hasta ahora, como parte esencial de nuestro modelo de centro y proyecto educativo, hemos pretendido una vinculación entre las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y el bachillerato modalidad de artes.

De este modo, los alumnos que cursan bachillerato en nuestro centro, con motivaciones muy diversas, tienen la oportunidad de entrar en contacto con las especialidades profesionales propias de una Escuela de Arte, y posteriormente el centro les ofrece una formación en una variada gama de profesiones del campo de las artes plásticas y el diseño.

Esta vinculación se propone a través de la oferta de optativas en primero y segundo de bachillerato, y a través de las diversas opciones de asignaturas de modalidad. Con ello se pretende una mejor orientación a la hora de continuar sus estudios o de iniciar una formación profesional y acceder posteriormente al mercado laboral. La oferta de optativas en bachillerato responde además al objetivo de mantener un equilibrio entre los distintos departamentos y al objetivo de aprovechar los recursos humanos y materiales con que está dotado el centro.

La transformación del bachillerato de artes en una variante del bachillerato de humanidades, con el desplazamiento de las materias de modalidad y la desaparición de las optativas más características, hizo inviable este objetivo durante la vigencia de la LOMCE. Por ello, en segundo curso no se contempla apenas optatividad. La entrada en vigor de la nueva ley nos ha permitido recuperar en parte los itinerarios en primero de bachillerato, aunque la escasa oferta de optativas específicas nos ha obligado a establecer sólo tres itinerarios. Los órganos de coordinación didáctica del centro han establecido unas materias de modalidad obligatorias, ya que se consideran imprescindibles para cualquier itinerario formativo futuro relacionado con las artes plásticas y el diseño. También se ofrecen tres materias optativas de cuatro horas y otras tres materias optativas de una hora, para elegir una de ellas en cada bloque y completar el plan de estudios de cada alumno.

Tras la publicación del currículo y los planes de estudio de las diferentes modalidades de bachillerato en la comunidad autónoma, mantenemos la oferta de materias optativas de modalidad en primer curso. Estas materias son: Volumen, Proyectos Artísticos e Informática; tienen unas características especiales, y para su impartición en la Escuela de Arte hay que contemplar estos condicionantes:

Estas optativas necesitan espacios de tipo aula-taller donde existen tanto limitaciones de espacio físico como las derivadas del equipamiento y mobiliario necesario, así como de los útiles, maquinaria y herramientas que van a utilizar los alumnos.

Concretamente, en la materia de volumen el trabajo habitual del alumno con arcilla necesita maquinaria de amasado, para sacar planchas, para secar el material, zona de trabajo individual y necesidad de almacenamiento. Otros materiales también utilizados a lo largo del curso tienen parecidas necesidades a la hora de disponer suficientes juegos de herramientas individuales y equipamiento de trabajo diverso.

Para la optativa de Proyectos artísticos la situación es similar. Es necesario contar con un espacio polivalente que permita la realización del trabajo de planificación y diseño de los diferentes proyectos, y a la vez el desarrollo de las maquetas y prototipos de los mismos proyectos. Para ello, usaremos un taller específico dotado con las herramientas y pequeñas máquinas de corte, taladros, bancos de trabajo etc, para utilizar los diferentes materiales, desde el poliestireno, la escayola, diferentes tipos de maderas, metales y otro material diverso.

La optativa de informática dispone de un aula limitada a quince puestos.

En estas aulas taller el espacio propio de trabajo para los alumnos es limitado, y además resulta muy necesario el mantenimiento de estrictos criterios de ordenación, de limpieza (estos materiales generan bastantes residuos y suciedad, que hay que mantener a raya), de almacenamiento de materiales y de los propios trabajos. No es menos importante la necesidad por parte del profesor de que todo el grupo cumpla con las medidas de seguridad y las normas de prevención de riesgos.

Para que el profesor pueda tener el control de todos estos aspectos en la docencia de estas materias es imprescindible la limitación del número de alumnos por grupo, que idealmente no debe superar los quince alumnos.

En segundo de bachillerato la optatividad es menor. El alumnado cursa una de las tres materias que oferta el centro: Imagen y sonido, Técnicas de expresión gráfico-plásticas y Dibujo técnico aplicado a las artes plásticas y el diseño II.

En este sentido, la materia que requiere de mayores particularidades para poder ser impartida es Imagen y sonido, ya que es imprescindible que el alumnado combine tareas en un contexto de clase teoricopráctica, con mesas de dibujo pero también con equipos informáticos.

En el caso de Técnicas de expresión gráfico-plásticas, el tipo de aula asignada es en alguna de dibujo artístico, y el funcionamiento y metodología recomendadas es de materia eminentemente práctica.

Dibujo técnico aplicado a las artes plásticas y el diseño II supone una continuación respecto de la materia de primer curso, impartándose en las mismas condiciones.

Las faltas de asistencia y la evaluación continua.

- La asistencia diaria a clase es obligatoria para todos los alumnos.
- La puntualidad en la asistencia a clase, se considera un deber fundamental.
- La pérdida de la evaluación continua significa la imposibilidad de realizar un seguimiento continuo del proceso de aprendizaje del alumno. Esto significa que el alumno tendrá que realizar un examen global de la asignatura tal como tenga establecida cada programación didáctica. Los departamentos didácticos determinarán el procedimiento para la realización de esta prueba extraordinaria en cada una de las asignaturas que tiene encomendadas.
- En Bachillerato, se establece que el número máximo de faltas por curso en cada una de las asignaturas es de un 20 %, superado este límite el alumno perderá el derecho a la evaluación continua en esa materia.
- En Ciclos Formativos, en aquellas materias en las que se haya faltado un 20% de horas lectivas sobre el total de horas establecidas en el currículo el alumno pierde el derecho a la evaluación continua de modo automático.

- Las ausencias se contabilizan sea cual sea del motivo que las produzca, ya que independientemente de cuál sea la causa de la ausencia, su acumulación supone la imposibilidad de una adecuada evaluación.
- No obstante, en los casos de enfermedad crónica o prolongada, el tutor recogerá los certificados o informes médicos oficiales y los conservará para analizar la situación personal del alumno en el caso de que pueda perder el derecho a la evaluación continua. La dirección del centro, escuchado el profesor y el tutor, valorará el caso, el rendimiento y la actitud del alumno para tomar una decisión sobre el mejor procedimiento de evaluación.

Evaluación de alumnos con materias o módulos pendientes.

En bachillerato es necesario que haya un profesor que lleve el seguimiento de los alumnos con pendientes. Esta tarea necesita al menos una hora lectiva de atención a alumnos, especialmente en las materias con mayor número de suspensos.

Si no hubiera esta hora asignada a un profesor concreto, será el departamento didáctico quien establecerá el profesor o profesores encargados de asumir esta responsabilidad. Será necesario tener en cuenta si la materia tiene o no continuidad en segundo, para valorar si es posible que pueda realizar la recuperación de la materia a lo largo del curso a la vez que la materia de segundo.

Respecto a los alumnos con materias pendientes de primero de bachillerato, existe ya un [Real Decreto de junio de 2023](#) donde se establecen algunos criterios generales para que puedan titular con LOMLOE. Estamos pendientes de que se concreten en procedimientos en el ámbito autonómico.

En los casos de cambio de modalidad, hay que tener en cuenta la circunstancia de alumnos que no han cursado la materia en primer curso, a la hora de establecer el seguimiento de la materia y su evaluación.

En los ciclos de grado superior derivados de la LOGSE, la Orden de 26 de mayo de 1997 (BOE30/5/97) que regula el proceso de evaluación, acreditación académica y movilidad de los alumnos de ciclos de artes plásticas y diseño, el artículo 7 establece que en los casos de pendientes, el equipo educativo decidirá si el alumno tiene que cursar todos los contenidos programados en el módulo o, en su caso, determinadas actividades en relación a dichos módulos.

Programaciones didácticas

Se adjuntan como documentos independientes todas las programaciones de los módulos y materias elaborados por los diferentes departamentos didácticos. Se ha hecho un esfuerzo por dar formatos unificados a todos estos textos, pero teniendo en cuenta la gran cantidad de materiales y la situación de partida, así como el escaso tiempo que puede dedicarse en estas fechas, esta tarea nos llevará más de un curso académico.

Plan anual de actividades extraescolares

Objetivos generales del Departamento

La Sección cuarta del Reglamento orgánico trata sobre el departamento de relaciones con el entorno y actividades complementarias, extraescolares, culturales y de promoción de las enseñanzas. Su carácter, composición y régimen de funcionamiento está desarrollados en los artículos del 49 al 53.

Desde hace muchos cursos no hemos podido recuperar nuestro departamento de actividades. Ningún profesor ha contado con horas para asumir estas tareas tan importantes y necesarias de coordinación y gestión de actividades. En la negociación de cupo de profesores para este curso hemos conseguido dos horas a tal efecto, y aunque siguen siendo escasas, servirán para que a Manuel Santander se le reconozca de alguna manera

esta función que venía asumiendo adicionalmente a las que le corresponden como Jefe de estudios adjunto.

En nuestra escuela, el objetivo general del departamento es dinamizar y coordinar todas las actividades extraescolares y culturales de la Escuela: centrándonos sobre todo en dar visibilidad dentro y fuera de la Escuela a lo que se trabaja en el aula y llevar a ésta la actualidad en el ámbito artístico, profesional y social; crear más vínculo entre los Ciclos, los Módulos y la Comunidad escolar pretendiendo una educación y una formación artística más global e integradora.

Estas actividades se plantean en torno a cuatro objetivos básicos:

- Animar a la creación, expresión y promoción de proyectos artísticos por parte de todos los miembros de la Comunidad Escolar. Crear un ambiente de necesidad de manifestarse artísticamente, con la intención de generar un revulsivo para animar a identificarse con la expresión artística como vínculo de comunicación.
- Promover la participación interdisciplinar y la coordinación entre Ciclos y Departamentos. Que la Actividad sea un distintivo de la Escuela.
- Contribuir a que las actividades extraescolares favorezcan el desarrollo de los currículos y la promoción de los estudios, tanto dentro como fuera de la Escuela. Acercando proyectos cercanos al mundo laboral y profesional. Acercar cada vez más a la Empresa y a los proyectos reales.
- Promoción y difusión de la Escuela dentro del entorno profesional y de empresa, sobretodo de los relacionados con los ciclos impartidos y con todas aquellas que promuevan y apoyen iniciativas relacionadas con los intereses de la Escuela.

Podemos diferenciar dos tipos de actividades según las organice directamente este departamento o sean iniciativas programadas por alguno de los departamentos didácticos:

Actividades promovidas por el Departamento

Son las actividades que tradicionalmente celebra la Escuela de Arte en su conjunto con el objetivo de complementar el programa docente, al tiempo que configurar el carácter especial que corresponde a un centro de nuestras características.

Todas ellas han sido objeto, de una manera global, de aprobación por el Consejo Escolar, aunque en muchos de los casos no se ha podido concretar el calendario de realización, pendientes de la propia evolución del curso.

La estructura de las nuevas instalaciones de la escuela nos obliga a establecer una programación en coordinación con la Escuela superior de diseño, con la que compartimos el espacio de la sala de exposiciones.

Estas actividades las podemos agrupar en torno a dos bloques diferenciados:

- a) De información general. Objetivos específicos:
 - Complementar con diversas acciones la información que posee el alumnado sobre la actividad cultural y docente del Centro.
 - Facilitar el conocimiento a los alumnos de los Ciclos formativos del entorno profesional, contactando, integrando y fomentando tanto su interés como su participación.
 - Fomentar y promocionar la participación del alumnado en actividades extraescolares o de promoción
- Propuestas de actuación concreta:
 - Publicación de la oferta educativa del centro como documento que aproxima al alumnado a los aspectos funcionales y administrativos del centro, y de folletos

sobre actuaciones específicas que permitan una visualización del Centro en su entorno.

- Mantenimiento de la página web con toda la información relevante sobre las actividades extraescolares y complementarias.
- Promoción de las exposiciones y actividades de la Escuela a través de los distintos medios de comunicación, prensa, e-mail, correo ordinario, etc.
- Organizar talleres, charlas o conferencias en los campos profesionales representados en la Escuela de Arte.

b) Actividades de carácter artístico o profesional. Objetivos específicos:

- Fomentar la creación y la expresión acercando el valor del objeto y proyecto artístico como valor en si mismo, y como vínculo de comunicación con la Comunidad escolar y el resto de la sociedad.
 - Fomentar en el alumnado el respeto y disfrute del patrimonio artístico, tanto el propio vinculado con la Escuela de Arte, como el del entorno en el que se inserta esta.
 - Llevar a cabo acciones que faciliten la visualización de las posibilidades laborales y de promoción del alumnado a través y a partir de su formación artística.
 - Atraer a los profesionales a nuestro Centro y concienciarlos de la importancia de la calidad docente y de la necesidad de su apoyo para conseguirla, por ejemplo con respecto a la Formación en Centros de Trabajo.
- Propuestas de actuación concreta:
- Desarrollo de exposiciones organizadas desde los Departamentos, Ciclos, Asignaturas o desde la propuesta individual de alumnos, exalumnos y profesores. El Departamento intentará facilitar y habilitar espacios comunes y de tránsito para ampliar la disponibilidad de espacios expositivos.
 - Programar actividades (exposiciones, conferencias, conciertos...) de otros colectivos o instituciones ampliando el marco de actividades y formación propia de la Escuela, a la vez que se promociona y publicita esta.
 - Promocionar y organizar visitas dentro y fuera de Zaragoza a Talleres profesionales, Empresas, Centros e Instituciones de interés para la Escuela.
 - Fomentar el intercambio de Actividades y Acciones con otras instituciones y centros de una manera física o a través de las nuevas tecnologías y comunicación en redes.
 - Colaboración con centros de creación que informen de distintas propuestas profesionales. (Milla Digital, Azucarera (Semillero de Ideas, Locales de las Armas, San Agustín, Centro Incubadora de Empresas, ETC)
 - Viajes a Ferias y Certámenes (CERCO, STAMPA, IBERJOYA, Feria de Muestras, Viaje de estudios de 2º Bachillerato).

Actividades expositivas

En los espacios de la Escuela: el vestíbulo y paredes del espacio denominado escaparate:

- Exposición de proyectos finales de ciclos.
- Exposición de trabajos de los alumnos de diferentes ciclos superiores
- Exposición informativa acerca de los contenidos y salidas profesionales de uno de los ciclos que se imparten en el centro.

Otras actividades:

PREMIO EXTRAORDINARIO: Soy un Monstruo.

Se trata de una distinción honorífica de carácter interno y sin repercusiones académicas.

Bajo el lema “Soy un monstruo” creado hace 16 años y hemos redefinido el procedimiento y el formato de desarrollo de los actos que contempla esta actividad, debido a la nueva realidad de la oferta formativa y sobre la realización de los proyectos finales en la escuela.

Los órganos de coordinación docente de la escuela, definen sus reuniones y debates todos los aspectos relacionados con esta actividad.

Tras algunos cambios, el procedimiento ahora mismo queda establecido así:

Cada Tribunal designa qué alumno/a debe ser premiado en cada especialidad con criterios académicos donde se prioriza la calificación final del Proyecto final. Además puede distinguir a más alumnos seleccionando sus proyectos para la exposición de Proyectos Finales que se celebra en la escuela.

De este modo, durante las dos jornadas que dura este evento se realiza una exposición con los mejores Proyectos finales, previa inauguración, y se acompaña con conferencias de profesionales de diferentes ámbitos afines a nuestras especialidades y la proyección de vídeos explicativos de los alumnos participantes de la exposición.

VOLARE

Volare es una Feria de Artes Plásticas y Diseño, en el que alumnos y exalumnos de la Escuela de Arte de Zaragoza exponen y ponen a la venta piezas realizadas por ellos mismos y relacionadas con sus capacidades profesionales.

Se trata de un evento cultural cuyo objetivo es mostrar a la ciudad el futuro talento profesional de nuestro alumnado, a punto de titularse o recién titulados, y dar a conocer las especialidades que se ofertan en el centro. Así mismo, es una excelente oportunidad para que comprueben la aceptación de su trabajo a los ojos del gran público, fomentando además el contacto con otros profesionales. La Escuela de Arte de Zaragoza es referente de las enseñanzas artísticas en Aragón, suponiendo esta feria una buena oportunidad para las personas interesadas en conocer el carácter y la personalidad del centro.

Concursos

Todos los concursos y actividades de cuya información se tenga en la Escuela de Arte se repartirán a los profesores y departamentos más afines para que se dispongan actividades, si se considera oportuno, que favorezcan su realización, en cualquier caso se repartirán los folletos y carteles en las mesas del vestíbulo y en los paneles informativos de los pasillos.

Se colaborará prestando los espacios expositivos, siempre que sea posible, con instituciones y particulares que fomenten la actividad y la educación artística en general y plástica en particular.

Colaboraciones

Permiten establecer sinergias con centros que llevan a cabo labores didácticas relacionadas con la promoción del arte y la cultura y permite hacer visible a la Escuela de Arte de Zaragoza como un centro referencial de creación, educación y formación artístico-cultural.

Acuerdo de colaboración con el Centro de Arte y Tecnología del Ayuntamiento de Zaragoza, UNIZAR, y otras instituciones para programar actividades de formación de interés para profesores y quizás de alumnos y abrir la posibilidad de realizar prácticas en las instalaciones y empresas presentes en este centro. También se mantiene una estrecha colaboración con el centro Caixaforum o con la Escuela Superior de Diseño de Aragón.

Actividades Promovidas por los Departamentos Didácticos:

Tienen la consideración de actividades complementarias del Departamento aquellas que hayan sido incluidas en la Programación del Departamento, entendiendo que dichas

actividades son parte indispensable del programa formativo y por lo tanto susceptible de adquirir esta condición, son obligatorias y evaluables. El resto de actividades adicionales tienen la condición de extraescolares.

Estas actividades aparecen recogidas en las programaciones didácticas, y se incorporan al programa SIGAD.

LEGISLACIÓN DE REFERENCIA

De carácter estatal

- [LEY ORGÁNICA 8/1985, de 3 de julio](#), Reguladora del Derecho a la Educación. (BOE 4/7/1985)
- [LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación. (BOE 4/5/2006)
- [LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre](#) por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) que se ha publicado en el BOE de 30 de diciembre de 2020
- [REAL DECRETO 596/2007, de 4 de mayo](#), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. (BOE 25/5/2007)
- [Real Decreto 628/2022, de 26 de julio](#), por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.
- [Real Decreto 243/2022, de 5 de abril](#), por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- [Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo](#), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 9/4/2010)
- [Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre](#), por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado. (BOE 28/10/2011)
- [Real Decreto 1248/2002, de 5 de diciembre](#), por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se adscriben a ellas los profesores de dichos Cuerpos y se determinan los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir. (BOE 20/12/2002)
- [Ley 40/2015, de 1 de octubre](#), de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE 2/10/2015)

De carácter autonómico

Acceso y matriculación

- [ORDEN de 7 de mayo de 2014](#), de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se desarrolla la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- [ORDEN ECD/741/2020, de 31 de julio](#), por la que se prorrogan los efectos de la Orden ECD/499/2019, de 17 de abril, por la que se establecen las cuantías de los precios públicos por la prestación de servicios académicos no universitarios para el curso escolar 2019/2020.

Evaluación

- [Orden ECD/623/2018, de 11 de abril](#), sobre la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 26/04/2018).
- Resolución de 15 de abril de 2015 de la Dirección General de Ordenación Académica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aclaran determinados aspectos relacionados con la evaluación de los módulos formativos de Obra Final y de Proyecto Integrado de los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- [ORDEN de 20 de junio de 2007](#), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la matrícula de honor y la mención honorífica en las enseñanzas de formación profesional y enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la Comunidad Autónoma de Aragón. (13/7/2007)
- [DECRETO 135/2014, de 29 de julio](#), por el que se regulan las condiciones para el éxito escolar y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo. (1/8/2014)

- [Decreto 217/2000, de 19 de diciembre](#), del Gobierno de Aragón, de atención al alumnado con necesidades educativas especiales. (BOA 27/12/2000)

Organización y funcionamiento

- [DECRETO 172/2013, de 22 de octubre](#), del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 4/11/2013)
- [DECRETO 73/2011, de 22 de marzo](#), del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. (5/4/2011)
- [ORDEN de 20 de agosto de 2002](#), del Departamento de Educación y Ciencia por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón. (2/9/2002)
- [Orden ECD/824/2016, de 20 de julio](#), por la que se modifica la Orden de 20 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 09/08/2016).
- Instrucciones de la Directora General de Planificación y Equidad sobre la aplicación del Real Decreto por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en los vigentes ciclos formativos de grado superior LOGSE que se imparten en las Escuelas de Arte de la comunidad autónoma de Aragón.

Formación del profesorado

- [DECRETO 105/2013 de 11 de junio](#), del Gobierno de Aragón, por el que se regula el sistema aragonés de formación permanente del profesorado, su régimen jurídico y la estructura de su red. (25/6/2013)
- [Orden ECD/309/2016, de 18 de marzo](#), por la que se aprueba el Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado (BOA 18/04/2016).
- [DECRETO 166/2018, de 18 de septiembre](#), del Gobierno de Aragón, por el que se regula la formación del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- [Orden de 19 de febrero de 2013](#), del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el procedimiento para la asistencia a actividades formativas para el personal docente no universitario que presta sus servicios en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. (5/3/2013)
- [ORDEN ECD/439/2020, de 25 de mayo](#), por la que se modifica la Orden de 19 de febrero de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por el que se establece el procedimiento para la asistencia a actividades formativas para el personal docente no universitario que presta sus servicios en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. (8/6/2020)
- [ORDEN ECD/204/2019](#) de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado
- [Recopilación de normativa y legislación sobre formación del profesorado](#).
- Instrucciones, del Director General de Personal y Formación del Profesorado, de 2 de julio de 2017, para la elección de Coordinador de Formación del profesorado en centros públicos no universitarios dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Otros

- [Decreto 111/2000, de 13 de junio](#), del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Autonomía en la Gestión Económica de los Centros Docentes Públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma. (28/6/2000).
- [Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio](#), por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas (BOA 18/06/2018).

- [Orden ECD/1479/2019, de 22 de octubre](#), sobre permisos, licencias y medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal funcionario docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 18/11/2019).
- [Orden ECD/1480/2019, de 22 de octubre](#), sobre permisos, licencias y medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal funcionario interino docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 18/11/2019).

Currículos

- Real Decreto 1537/1996, de 21 de junio, por el que se establece el currículo y se determina la prueba re acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de **Diseño de Interiores**. (BOE 7/9/1996).
- Real Decreto 657/1996, de 19 de abril, por el que se establece el currículo y se determina la prueba re acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de **Artes Aplicadas Al Libro**. (BOE 14/5/1996).
- Real Decreto 2483/1994, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el currículo y las condiciones de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes plásticas y diseño de la familia profesional de las **Artes Aplicadas de la Escultura**. (BOE 7/2/1995)
- Real Decreto 1547/1996, de 28 de junio, por el que se aprueba el currículo y las condiciones de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes plásticas y diseño de la familia profesional de **Joyería de Arte**. (BOE 12/9/1996)
- Orden de 25 de febrero de 2014, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del Título de Técnico superior de artes plásticas y diseño en **Animación** perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación gráfica y audiovisual que se imparte en la comunidad autónoma de Aragón, regulado por la Ley orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación. (BOA 24/3/2014)
- Orden de 25 de febrero de 2014, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del Título de Técnico superior de artes plásticas y diseño en **Gráfica interactiva** perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación gráfica y audiovisual que se imparte en la comunidad autónoma de Aragón, regulado por la Ley orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación. (BOA 24/3/2014)
- Orden de 25 de febrero de 2014, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del Título de Técnico superior de artes plásticas y diseño en **Gráfica publicitaria** perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación gráfica y audiovisual que se imparte en la comunidad autónoma de Aragón, regulado por la Ley orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación. (BOA 25/3/2014)
- Orden de 25 de febrero de 2014, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del Título de Técnico superior de artes plásticas y diseño en **Ilustración** perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación gráfica y audiovisual que se imparte en la comunidad autónoma de Aragón, regulado por la Ley orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación. (BOA 25/3/2014)
- Orden de 25 de febrero de 2014, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del Título de Técnico superior de artes plásticas y diseño en **Cerámica artística** perteneciente a la familia profesional artística de Cerámica artística que se imparte en la comunidad autónoma de Aragón, regulado por la Ley orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación. (BOA 24/3/2014).
- ORDEN ECD/1867/2017, de 21 de septiembre, por la que se establece el currículo del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en **Técnicas Escultóricas**, perteneciente a la familia profesional artística de Escultura, que se imparte en la Comunidad Autónoma de Aragón, regulado por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación. (BOA 27/11/2017).
- ORDEN ECD/2305/2017, de 5 de diciembre, por la que se establece el currículo del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en **Escultura aplicada al Espectáculo** para la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 16/1/2018).

- Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el **currículo del Bachillerato** y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Corrección de errores en BOA de 16/06/2016.
- Instrucciones de 26 de junio de 2020, del Director General de Planificación y Equidad, sobre el **horario lectivo de primero de Bachillerato** en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Instrucciones de 29 de junio de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional sobre la **distribución horaria de 2º de Bachillerato** en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón a partir del curso 2016-2017.
- Orden ECD/1968/2016, de 30 de diciembre, por la que se determinan **las convalidaciones entre asignaturas** de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y se establecen las medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas, así como las exenciones de la materia de Educación Física.
- Orden ECD/623/2019, de 23 de mayo, por la que se modifica la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 14/06/2019)